
 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 1 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

**ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

2021 - 2026

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL
AUSTRO**

SEPTIEMBRE, 2024

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 2 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

CRÉDITOS


El presente documento fue actualizado por: Arq. Gabriela Pinos Veintimilla, Mgs. Gestora de planificación estratégica. Las políticas fueron realizadas por la Ing. Marcela Vivar, Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.

Revisado por: Ing. Roberto Carranza Ochoa, Rector. Ing. Gustavo Guillén, Vicerrector. Eco. Gabriela Cevallos y Carlos Urgilés, representantes de los docentes ante el Órgano Colegiado Superior

Aprobado por: Órgano Colegiado Superior


PARA CITAR EL DOCUMENTO

IST del Austro (2024). Actualización de la Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional 2021 - 2026. Instituto Superior Tecnológico del Austro. Azogues, Ecuador.


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 3 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	6
2. INTRODUCCIÓN.....	9
3. MARCO LEGAL.....	11
3.1. Constitución de la República del Ecuador.....	11
3.2. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).....	12
3.3. Reglamento de Régimen Académico (RRA).....	23
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	27
5. ANÁLISIS SITUACIONAL	29
5.1. Contexto Internacional	29
5.2 Contexto Nacional.....	29
5.3. Contexto Local	30
5.4. Análisis y diagnóstico de la situación actual.....	30
6. ELEMENTOS ORIENTADORES	39
6.1. Misión	39
6.2 Visión.....	39
6.3 Valores.....	39
6.4 Principios.....	40
6.5. Políticas institucionales	41
6.6. Modelo Educativo.....	44
7. FUNCIONES SUSTANTIVAS	46
7.1 Docencia.....	46
7.2 Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación	46
7.3. Vinculación con la Sociedad	48

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 4 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

8. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	48
9. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	49
10. IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	52
10.1. Igualdad de Género	52
10.2. Igualdad de pueblos, nacionalidades e interculturalidad	53
10.4. Ambiente	55
11. MATRIZ ESTRATÉGICA	57
12. BIBLIOGRAFÍA	68
13. ANEXOS	70


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 5 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estrategias según criterio.....	32
Tabla 2 Lineamiento según área de igualdad de género.	52
Tabla 3 Lineamiento según área de igualdad de pueblos, nacionalidades e interculturalidad.	53
Tabla 4 Lineamiento según área de igualdad en la discapacidad	55
Tabla 5 Lineamiento según área de ambiente.....	56
Tabla 6 Metas a largo plazo según criterio de matriz estratégica.	57
Tabla 7 Objetivos estratégicos institucionales por criterios.	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama institucional.....	28
Figura 2 Articulación de las funciones sustantivas en el IST del Austro	51

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 6 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


1. ANTECEDENTES

En el año 2014 el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador (CEAACES) evaluó a los Institutos Superiores Tecnológicos (IST) en base a un modelo de evaluación previamente establecido, como resultado, los IST Andrés F. Córdova y Luis Rogerio González recibieron a inicio del 2016 los informes finales de la Evaluación del Entorno de Aprendizaje, en el que se les categoriza como “En Proceso de Acreditación Fuertemente condicionado”, por lo cual, la entidad reguladora solicita elaborar un Plan de fortalecimiento con el objetivo de generar mecanismos de trabajo que solvente las falencias destacadas, mismo que fue enviado al CEAACES, quienes a finales del 2016 emitieron como respuesta, sugerencias al Plan mediante el “Informe Técnico de la revisión del Plan de Fortalecimiento de los Institutos”, es así que una vez solventadas dichas sugerencias, se elaboró el Plan de Fortalecimiento Institucional 2016 – 2019.

Una vez establecido y aprobado el Plan de Fortalecimiento Institucional 2016 – 2019, en el año 2017 se elaboró el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017 – 2022. No obstante, en el año 2019 la institución realiza la Actualización al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017 – 2022, para potenciar los procesos institucionales y a la vez ajustarse al Modelo de Evaluación enviado por el del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

En julio de 2020 el CACES envió el cronograma del proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos en proceso de acreditación 2020, siendo así que en noviembre del mismo año se concluye con la evaluación a los institutos.

Con fecha 28 de julio de 2021 el CACES notifica mediante Resoluciones No. 082-SO-10-CACES-2021 y No. 066-SO-10-CACES-2021 que los IST Andrés F. Córdova y Luis Rogerio González respectivamente acreditan por un periodo de tres (3) años, por haber alcanzado los criterios y estándares del modelo de evaluación externa.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 7 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


El Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) en la Décima Novena Sesión Ordinaria efectuada el 25 de agosto del 2021, mediante resolución RPC-SO-19-No 507-2021, resolvió declarar en primer debate por la figura de fusión por absorción, la extinción del Instituto Superior Tecnológico José Benigno Iglesias, Instituto Superior Tecnológico Juan Bautista Vásquez e Instituto Superior Tecnológico Andrés F. Córdova

Mediante resolución RPC-SO-19-No.506-2021 en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) de fecha 25 de agosto del 2021, resuelve en el Art. 2 aprobar la fusión del Instituto Superior Tecnológico José Benigno Iglesias, Instituto Superior Tecnológico Juan Bautista Vásquez e Instituto Superior Tecnológico Andrés F. Córdova, por absorción del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González.

El Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria efectuada el 20 de octubre del 2021, mediante resolución RPC-SO-27-No 639-2021, resolvió declarar en segundo debate, por la figura de fusión por absorción, la extinción de los Institutos Superior Tecnológico José Benigno Iglesias, Instituto Superior Tecnológico Juan Bautista Vásquez e Instituto Superior Tecnológico Andrés F. Córdova.

Una vez declarada la fusión por absorción, el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González, con fecha 23 de septiembre del 2021, aprueba el informe de registro de campus, mediante resolución 099-OCS-10-ISTLRG-2021 y mediante resolución Nro. 108-OCS-11-ISTLRG-2021, en la sesión 11-2021, efectuada el 21 de octubre del 2021, resolvió la creación de los CAMPUS José Benigno Iglesias, Juan Bautista Vásquez y Andrés F. Córdova, manteniéndose los nombres que tenían por ser representativos en el territorio, permitiendo de esta manera reconocer la gestión académica de la institución. Cabe mencionar que el campus central corresponde al Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González.

Con oficio N°. 103-2021-2022-UEJBI-R de fecha 25 de mayo de 2022, el Rector de la Unidad Educativa José Benigno Iglesias solicitó la devolución de la infraestructura que se encontraba utilizando el Campus José Benigno Iglesias.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 8 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

Mediante memorando Nro. SENESCYT-CZ6-2022-1652-MI con fecha 30 de noviembre de 2022 el Coordinador Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 6, Ing. Juan Pablo Martínez Moscoso, realizó la entrega formal del Inmueble denominado Ex - Universidad José Peralta.

Con memorando Nro. SENESCYT-SIES-DGICS-2022-1409-M emitido por la Abg. Nelly Fernanda Paredes Medina, Directora de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores solicita la autorización de uso de la infraestructura de la Ex Universidad José Peralta para el funcionamiento del Instituto Luis Rogerio González al Ing. Juan Pablo Martínez Moscoso, Coordinador Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 6.


Mediante memorando Nro. SENESCYT-CZ6-2022-1744-MI con fecha 12 de diciembre de 2022 el Coordinador Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 6, Ing. Juan Pablo Martínez Moscoso, notificó la autorización de utilizar la infraestructura para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González y sus campus José Benigno Iglesias, Juan Bautista Vásquez y Andrés F. Córdova.

Con resolución 129-OCS-13- EXT-ISTLRG-2023 en sesión extraordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico "Luis Rogerio González", reunido el 7 de septiembre del 2023 aprobó el informe de cambio de dirección del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González.

Con Memorando Nro. CES-CPC-2023-0751-M de fecha 26 de octubre de 2023 el Dr. Fidel Márquez Sánchez, presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores expone que, en la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión, desarrollada el 18 de julio de 2023, acordó lo siguiente:

"Acuerdo ACU-CPICS-SE-32-No. 194-2023.-

1. Dar por conocidos los oficios SENESCYT-IS-2023-1108-O de 30 de mayo de 2023; ITSU-SEC-CES-002-23 de 26 de junio de 2023; ISTCGE-OF-2023-67 de 30 de junio de

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 9 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

2023; y, s/n de 5 de julio de 2023, mediante los cuales el Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González, Instituto Tecnológico Superior Urdesa, Instituto Superior Tecnológico Consulting Group Ecuador – Esculapio e Instituto Superior Tecnológico de Tecnologías Inteligentes (INSTI), notificaron la decisión del OCS de realizar el cambio de dirección de los referidos Institutos.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, remitir las notificaciones descritas en el numeral 1 del presente acuerdo a la Coordinación de Monitoreo e Información del SES junto con sus anexos para que se realice el respectivo registro y monitoreo".


Con fecha 7 de septiembre de 2023 en sesión extraordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González aprobó el cambio de denominación del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González a Instituto Superior Tecnológico del Austro con Resolución 128-OCS-13-EXT-ISTLRG-2023.

Con resolución RPC-SO-41-No.705-2023 de fecha 12 de octubre de 2023 el Consejo de Educación Superior autoriza el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González con código institucional 2138, por el de Instituto Superior Tecnológico del Austro.

En este contexto, se presenta a continuación la actualización del PEDI 2021 - 2026 con referente a los elementos orientadores del Instituto, reestructuración del organigrama institucional y objetivos estratégicos que permiten fortalecer los procesos y actividades a seguir para la mejora continua de la Institución en los años venideros y a su vez contemplar las mismas en el Plan de Aseguramiento de la Calidad del CACES de manera óptima y enfocada a las necesidades institucionales y territoriales.

2. INTRODUCCIÓN


El Instituto Superior Tecnológico del Austro enfocado en el proceso de fortalecimiento institucional y la excelencia en la formación técnica y tecnológica, realiza la Planificación

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 10 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

Estratégica de Desarrollo Institucional (PEDI) 2021 - 2026, con la finalidad de fortalecer y eliminar las principales debilidades internas y superar las amenazas del entorno que limitan el desarrollo del Instituto. Para la identificación de estos factores se contó con la participación activa de los diferentes actores de la comunidad educativa: docentes, administrativos, estudiantes, autoridades, miembros del órgano consultivo, representantes de empresas, graduados de la institución y público en general, obteniendo un resultado colaborativo y consensado, donde se articularon distintos puntos de vista que aportaron con las directrices para la construcción e identificación de los objetivos estratégicos institucionales, garantizando la delimitación de las necesidades y expectativas del entorno para la mejora continua de la Institución.

El PEDI 2021 - 2026 se enmarca en los requerimientos constitucionales y legales que rigen al Ecuador, por ello, en los siguientes apartados se abordan: marco legal al que se ajusta el documento; estructura organizacional; análisis situacional de la institución desde un contexto internacional, nacional y local, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; elementos orientadores como la misión, visión, valores y el modelo educativo; funciones sustantivas de la educación superior; planificación estratégica de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; planificación estratégica de vinculación con la sociedad; igualdad en la educación superior; finalmente, se desarrolla la matriz estratégica del PEDI elaborada con los criterios estratégicos del Modelo de Evaluación 2024 emitido por el CACES, siendo estos, organización, infraestructura, profesores, docencia, I+D e innovación y Vinculación con la Sociedad.

Las actividades planteadas en los criterios se basan en el proceso de mejora continua que el instituto implementa para garantizar un educación tecnológica de calidad y calidez, mediante la cual, sus estudiantes y futuros profesionales aporten positivamente al cambio de la matriz productiva y de servicios del país, además, el PEDI del Instituto del Austro se deriva de los objetivos, políticas y metas del Plan de Creación de Oportunidades, resultando una planificación integral y articulada con la visión de desarrollo del Estado.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 11 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

3. MARCO LEGAL

La Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional (PEDI) del Instituto Superior Tecnológico del Austro tiene tres referentes máximos: i) la base legal que es la Constitución Política del Estado (2008), ii) la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2020) y iii) el Reglamento de Régimen Académico (RRA 2022).

3.1. Constitución de la República del Ecuador

Artículo 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.


Artículo 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 352.- El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Artículo 356.- La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel.

Artículo 357.- El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 12 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


3.2. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Artículo 1.- **Ámbito.** - Esta ley regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran, determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley.

Artículo 3.- **Fines de la Educación Superior.** - La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

Artículo 5.- **Derechos de las y los estudiantes.** - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:


- a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;
- b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;
- c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución;
- d) Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
- f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento;
- h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz;
- i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior; y,

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 13 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

- j) A desarrollarse en un ámbito educativo libre de todo tipo de violencia.

Artículo 8.- Fines de la Educación Superior: La educación superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 14 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


- j) Reconocer a la cultura y las artes como productoras de conocimientos y constructoras de nuevas memorias, así como el derecho de las personas al acceso del conocimiento producido por la actividad cultural, y de los artistas a ser partícipes de los procesos de enseñanza en el Sistema de Educación Superior;
- k) Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe superior, con criterios de calidad y conforme a la diversidad cultural; y,
- l) Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento.

Artículo 12.- Principios del Sistema. El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.


Artículo 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior. Son funciones del sistema de Educación Superior:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura;
- c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 15 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;

- d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema;
- e) Evaluar y acreditar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso;
- f) Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable;
- g) Garantizar el cogobierno efectivo, democrático y participativo;
- h) Promover el ingreso del personal docente y administrativo, en base a concursos públicos previstos en la Constitución;
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema;
- j) Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades;
- k) Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales;
- l) Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad;
- m) Promover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica;
- n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal;
- o) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación; p) Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia;


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 16 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

- p) Crear programas de prevención orientados a identificar las diferentes formas de violencia (institucional, sexual, psicológica, física, simbólica, patrimonial-económica, emocional);
- q) Capacitar a la comunidad universitaria en temas de violencia escolar, sexual, y de género; y,
- r) Establecer mecanismos de denuncia y ulterior reparación en caso de hechos probados. Estos mecanismos podrán ser implementados contra cualquier integrante de la comunidad universitaria.

Artículo 14.- Instituciones de Educación Superior. Son instituciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley;
- b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley; y,
- c) Los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley. Los institutos y conservatorios superiores podrán tener la condición de superior universitario, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento a esta Ley y la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. El Consejo de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior acreditará o calificará a los institutos para que puedan ofertar posgrados técnicos tecnológicos.

Artículo 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignan de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 17 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


Artículo 71.- Principio de igualdad de oportunidades. - El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades.

Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior velará por el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 77.- Becas y ayudas económicas establece. - Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior.

Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, migrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 18 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


Los criterios para la concesión de becas serán condición económica, situación de vulnerabilidad, proximidad territorial, excelencia y pertinencia. Adicionalmente se podrá tomar como criterio para la adjudicación de becas la reparación de derechos ordenada por Juez competente. Los mecanismos y valores de las becas para la adjudicación serán reglamentados por el órgano rector de la educación superior.

Corresponde a las instituciones de educación superior la selección y adjudicación de los estudiantes beneficiarios de las becas, en razón de su autonomía responsable y el cumplimiento de la política pública emitida para el efecto.

El órgano rector de la educación superior, a través de los mecanismos pertinentes, ejecutará al menos un programa de ayudas económicas para manutención a aquellos estudiantes insertos en el sistema de educación superior que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema. También otorgará becas completas para estudios de cuarto nivel nacional e internacional conforme la política pública que dicte el ente competente considerando la condición socioeconómica de los beneficiarios, la excelencia académica y pertinencia.

Las universidades que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales, destinarán al menos el veinticinco (25%) por ciento de la asignación estatal, para transferencias directas a estudiantes, en razón de becas totales, parciales y ayudas económicas.

Artículo 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 19 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

Artículo 94.- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad. - Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.


El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.

Artículo 95.- Criterios y Estándares para la Acreditación. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiéndose que el fin último es la calidad y no la acreditación.

Los criterios y demás instrumentos para el aseguramiento de la calidad serán establecidos de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 de esta ley, el nivel y la modalidad de la educación, así como al proceso de acceso y relación con el sistema nacional de educación, las acciones para la permanencia, movilidad y titulación; se referirán fundamentalmente al ambiente de aprendizaje, al proceso de formación e innovación pedagógica y a los resultados del aprendizaje.

Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 20 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

podrán ser modificados; consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa.


Artículo. 96.- Aseguramiento interno de la calidad. - El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.

Artículo. 96.1.- Plan de Mejoramiento con fines de Acreditación de la calidad.- Cuando una institución de educación superior, una carrera o programa no sea acreditada por no cumplir los requisitos establecidos para la evaluación del entorno de la calidad, el Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior dispondrá a la institución la formulación e implementación de un plan de mejoramiento de hasta tres años que contará con el acompañamiento de este organismo, luego de lo cual se procederá a realizar una nueva evaluación externa.

De persistir el incumplimiento de los criterios y estándares se dispondrá el cierre de la institución, carrera o programa según corresponda.

Para la acreditación de carreras se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la evaluación del entorno y de los resultados del aprendizaje.

Artículo 97.- Cualificación Académica. - La cualificación académica de las instituciones de educación superior, carreras y programas será el resultado de la evaluación efectuada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior sin fines de acreditación y en función de la naturaleza y particularidades de cada una de éstas. Hará referencia al cumplimiento de su misión, visión, fines y objetivos, en el marco de los principios de calidad, pertinencia e integralidad. La cualificación académica se realizará mediante un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter nacional e internacional.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 21 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

Artículo. 114.- De la formación técnica y tecnológica. - La formación técnica y tecnológica tiene como objetivo la formación de profesionales de tercer y cuarto nivel técnico-tecnológico orientada al desarrollo de las habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación, coordinación, adaptación e innovación técnico-tecnológica en procesos relacionados con la producción de bienes y servicios.

Artículo. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo.


Artículo. 173.- Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad. - Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior.

Las instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad.


La participación en los procesos de evaluación orientados a obtener la cualificación académica de calidad superior será voluntaria.

Artículo. 174.- Funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. - Son funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior:

- a) Establecer los objetivos estratégicos en materia de calidad que el Consejo de Educación Superior debe incorporar en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior;

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 22 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

- b) Planificar, regular, coordinar y ejecutar acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior;
- c) Normar los procesos de evaluación integral, externa e interna, y de acreditación para la óptima implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad conducente a obtener la Cualificación Académica de Calidad Superior;
- d) Elaborar la documentación técnica necesaria para la implementación de todos los procesos que sean parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para ejecución de los procesos de autoevaluación;
- e) Aprobar el Código de Ética que regirá para los miembros del Consejo, Comité Asesor, las y los funcionarios y las y los Servidores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y para los evaluadores externos;
- f) Resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica;
- g) Otorgar certificados de acreditación institucional, así como para programas y carreras, a las instituciones de educación superior y unidades académicas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto. La vigencia de este certificado será al menos de tres años;
- h) Recomendar al Consejo de Educación Superior la suspensión de la entrega de fondos a las instituciones de educación superior en la parte proporcional cuando una o más carreras o programas no cumplan los estándares establecidos.
- i) Coordinar acciones con el organismo responsable de la evaluación de la calidad de la educación inicial, básica y bachillerato con fines de articulación con la educación superior;
- j) Presentar anualmente informe de sus labores a la sociedad ecuatoriana, al presidente de la República, a la Asamblea Nacional, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- k) Firmar convenios con instituciones de educación superior para la formación y capacitación de los evaluadores a fin de profesionalizar esta labor;


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 23 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

- l) Establecer convenios con entidades internacionales de evaluación y acreditación de la educación superior para armonizar procesos y participar de redes; propiciar la evaluación y reconocimiento internacional de este organismo y de las instituciones de educación superior ecuatorianas;
- m) Ejecutar prioritariamente los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica de programas y carreras consideradas de interés público;
- n) Diseñar y aplicar la Evaluación Nacional de Carreras y Programas de último año, así como procesar y publicar sus resultados;
- o) Elaborar los informes que le corresponden para la creación y solicitud de derogatoria de la Ley, decreto Ley, decreto, convenio o acuerdo de creación de universidades y escuelas politécnicas;
- p) Elaborar los informes que le corresponden para la creación y extinción de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores;
- q) Elaborar y aprobar la normativa que regule su estructura orgánica funcional, y elaborar su presupuesto anual;
- r) Elaborar los informes de suspensión de las instituciones de educación superior que no cumplan los criterios de calidad establecidos, y someterlos a conocimiento y resolución del Consejo de Educación Superior;
- s) Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las instituciones de educación superior; y,
- t) Los demás que determine esta ley y sus reglamentos.

3.3. Reglamento de Régimen Académico (RRA)

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son:

- a) Garantizar una formación de calidad, excelencia y pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad; asegurando el cumplimiento de los principios y derechos consagrados en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y demás normativa aplicable;

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 24 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

- b) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo;
- c) Promover la diversidad, integralidad, permeabilidad y flexibilidad de los planes curriculares, garantizando la libertad de pensamiento y la centralidad del estudiante en el proceso educativo;
- d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y,
- e) Contribuir a la construcción de una cultura ecológica de conciencia para la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente; y, el uso racional de los recursos naturales.


Artículo 29.- La investigación institucional. - Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación.

Artículo 30. Niveles de investigación institucional. - Las IES desarrollarán su función sustantiva de investigación desde diferentes niveles:

- a) Investigación formativa; e
- b) Investigación de carácter académico-científico.

Artículo 31.- Investigación formativa, - La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes.

Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 25 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.


Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística.

En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica. En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos.

Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 26 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.


La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías

Artículo 35. - Proyectos de desarrollo, innovación y adaptación técnica o tecnológica. - Las IES cuyas fortalezas o dominios académicos se encuentren relacionados directamente con los ámbitos productivos, sociales, culturales y ambientales podrán formular e implementar proyectos institucionales de investigación aplicada para el desarrollo de modelos prototípicos y de adaptación de técnicas, tecnologías y metodologías. Las IES podrán articular estos proyectos de investigación con las necesidades de cada territorio, país o región.

Artículo 37.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

Artículo 40.- Vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 27 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de la investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, a los aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El IST del Austro para su organización académica y administrativa se estructura según el organigrama de la Figura 1.


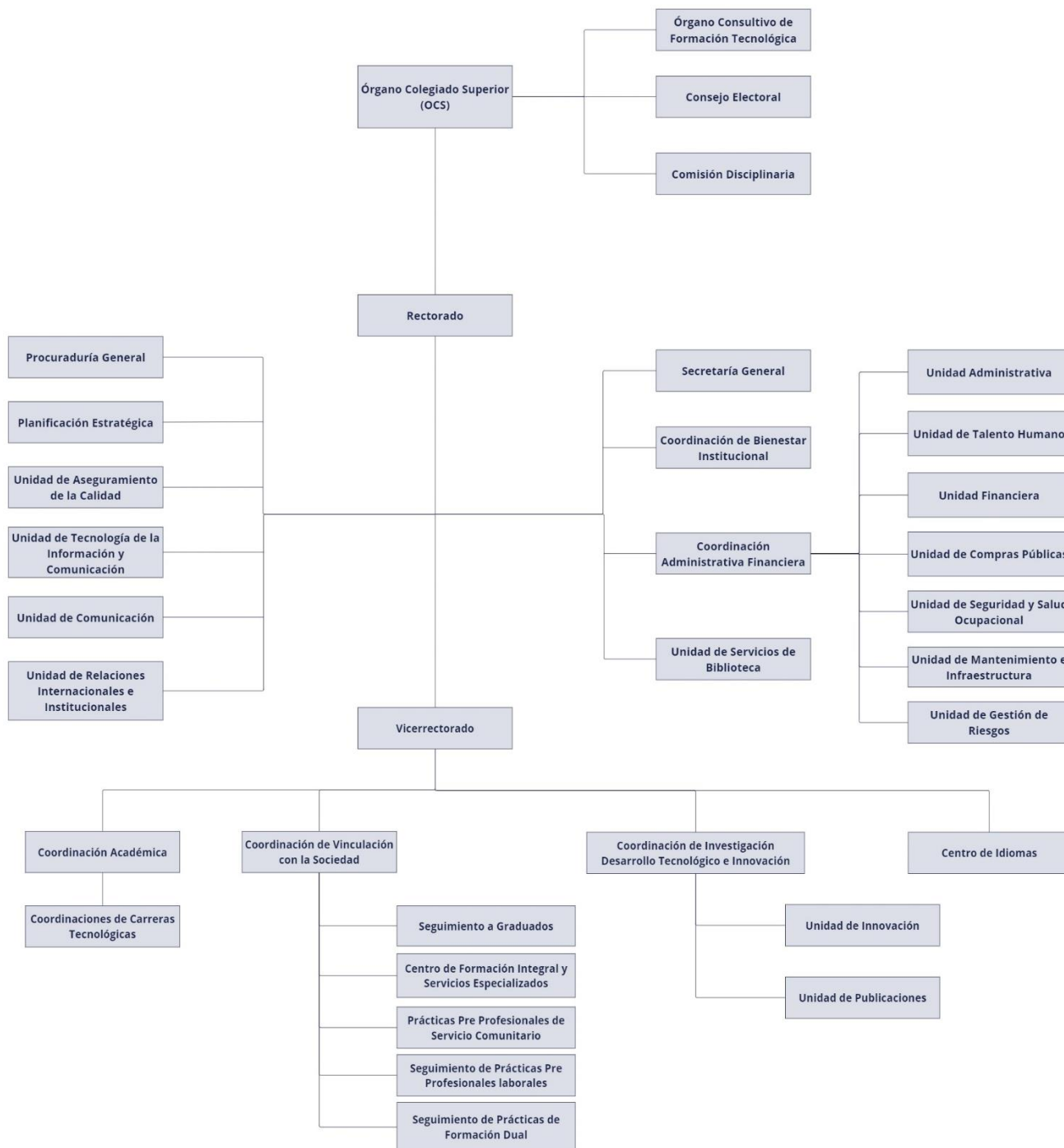

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 28 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

Figura 1

Organigrama institucional



 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 29 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

5. ANÁLISIS SITUACIONAL

5.1. Contexto Internacional


En la última década, ha tenido lugar en varias naciones del mundo la introducción de la educación tecnológica o tecnología en los programas generales escolares y de educación superior, bien sea como nueva asignatura, como área independiente o como parte de asignaturas existentes en los respectivos currículos. Países como Inglaterra y Alemania se constituyen en dos paradigmas importantes de la Unión Europea en el desarrollo histórico de la industria con fuerte base tecnológica, así como Japón y China en Asia. Por otro lado, en Sudamérica la educación tecnológica ha tenido auge en países como Brasil, cuya economía es altamente competitiva frente a los mercados mundiales (Cárdenas Salgado, 2012).

Los diferentes niveles de educación tecnológica están modelados por razones políticas, sociales y económicas. Con frecuencia, la educación tecnológica se diferencia de la educación general y técnica pues no tiene como propósito formar tecnólogos ni operarios que manejen una máquina; por el contrario, su finalidad es la de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de acceder, con base en los conocimientos más avanzados de la ciencia y la tecnología, a la comprensión de un mundo lleno de componentes cuya complejidad trasciende la mera operación instrumental.

5.2 Contexto Nacional

Uno de los aportes fundamentales, desde el Gobierno y el Legislativo, a la educación técnica y tecnológica del país tiene base en la reforma al artículo 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) efectuada en el 2018, que permite a los institutos técnicos y tecnológicos otorgar títulos de tercer nivel. Ello permite afianzar la confianza de todos quienes se interesen en una especialidad del tipo técnico o tecnológico.

En la actualidad, la SENESCYT ha aunado esfuerzos por reforzar la educación técnica y tecnológica en el país. Para ello se han conformado Comités Consultivos Provinciales, los cuales aportan a la toma de decisiones en torno al mejoramiento de la formación

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 30 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

técnica y tecnológica y a la identificación, diseño, revisión y evaluación de la oferta académica vigente.

5.3. Contexto Local

El Instituto Superior Tecnológico se emplaza en la provincia del Cañar, cuya visión se enmarca en la integración, con administración descentralizada y eficiente, que practica valores éticos, con desarrollo social, económico y cultural sustentables y sostenibles, y con servicios de calidad. Además, se enfoca en el desarrollo de las actividades agrícolas, manufactureras, construcción y comercio.


El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Azogues (PDOT) (2021), señala que la mayoría de la población genera actividades económicas ligadas a la agricultura de productos de ciclo corto para su subsistencia y la crianza de animales menores, adicionalmente en los últimos años las actividades productivas se han ampliado al comercio y el transporte, concomitante a los encadenamientos productivos agropecuarios, artesanales y turísticos que se consideran como débiles, pues no generan suficientes fuentes de empleo en el cantón.

Respecto al patrimonio cultural del cantón, este, se ha delimitado en el registro e inventario de bienes inmuebles y del patrimonio arqueológico, sin embargo, se observan limitaciones para el control y mantenimiento de las edificaciones en el centro histórico y en las zonas rurales donde se han identificado intervenciones de baja calidad.

Bajo estos estándares y otros aspectos analizados en torno al desarrollo socio económico de la población se evidencia como problemática trascendental un escaso impacto de la investigación y transferencia tecnológica en la productividad, lo que genera una oportunidad para el IST de interactuar y aportar a la comunidad desde la academia.

5.4. Análisis y diagnóstico de la situación actual

Este apartado da cuenta de un trabajo conjunto constituido por actores internos y externos, a más de un análisis situacional de los Institutos absorbidos Andrés F. Córdova, José Benigno Iglesias y Juan Bautista Vázquez y del Instituto fusionador Luis

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 31 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

Rogerio González. Siendo así, se consideraron los Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional actuales de cada uno de ellos, enfatizando en los del IST Andrés F. Córdova y Luis Rogerio González, debido a que cumplieron con los parámetros de evaluación del CACES. El diagnóstico realizado con los actores internos y externos, así como el análisis de la situación actual, aportaron a la identificación de las estrategias mediante la aplicación de la herramienta de FODA cruzado, obteniendo así las estrategias descritas en el Tabla 1 según indicador, que a su vez son la base para definir los objetivos estratégicos institucionales para la matriz estratégica del PEDI.



 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 32 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


Tabla 1

Estrategias según criterio.


CRITERIO	ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FO)	ESTRATEGIAS PROACTIVAS (DO)	ESTRATEGIAS PREVENTIVAS (FA)	ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (DA)
Organización	<p>F1-F2-F3-F4-F5-F6-F11-F15-F18-F26-O2-O3-011. Fortalecer y garantizar la gestión institucional por procesos para la mejora continua de las actividades de las funciones sustantivas y administrativas desarrolladas en la institución.</p> <p>F7-F8-F9-F10-F14-F19-F23-O6-O10. Gestionar la plataforma y el sistema informático de gestión docente y administrativo.</p> <p>F12-F16-F17-F20-F21-F24-F25-F27-F28-F30-O7-O8-O12-O13. Fortalecer y ejecutar las normativas y políticas de bienestar institucional enfocadas a la acción afirmativa.</p> <p>F13-F22-F29-O13. Fortalecer y ejecutar las normativas del código de ética en la comunidad educativa.</p>	<p>D1-D4-D15-O1-O5. Definir los procesos para la autoevaluación institucional para la mejora continua mediante un seguimiento y control, incluyendo la participación de pares externos en función de alianzas y redes con otras Instituciones de Educación Superior.</p> <p>D2-D5-D6-D11-O4-O6-O9-O10-O14. Generar convenios y redes de gestión académica nacionales e internacionales para garantizar la movilidad académica de docentes y estudiantes.</p> <p>D7-D8-D10-D16-O3-O11. Establecer un plan de comunicación para la difusión de las diferentes actividades desarrolladas por el Instituto.</p> <p>D3-D12-O6-O1. Gestionar la plataforma y el sistema informático de gestión docente y administrativo.</p>	<p>F7-F9-A1-A2-A4-A5-A8. Fortalecer y gestionar la firma de convenios interinstitucionales públicos y privados para optimizar el desarrollo de los procesos institucionales.</p> <p>F12-F16-F17-F20-F21-F24-F25-F27-F28-F30-A3-A9-A10-A12. Fortalecer y ejecutar las normativas y políticas de bienestar institucional enfocadas a la acción afirmativa.</p> <p>F13-F22-F29-A6-A7-A11. Fortalecer y ejecutar las normativas del código de ética en la comunidad educativa.</p>	<p>D1-A4-A8. Generar convenios y redes de gestión académicas nacionales e internacionales para garantizar la movilidad académica de docentes y estudiantes.</p> <p>D13-D14-D17-D19-D20-D21-A3-A9-A10-A12. Fortalecer los procesos y la dotación de recursos para la coordinación de Bienestar Institucional.</p> <p>D9-D18-A6-A7-A11. Fortalecer y ejecutar las normativas del código de ética en la comunidad educativa.</p>
Infraestructura	<p>F1-F6-O2. Fortalecer y ejecutar la normativa interna de seguridad y salud ocupacional enmarcada a las normas nacionales, para</p>	<p>D1- D3-D16 D12- O6 - O9-O3. Coordinar con el ente rector la adecuación de los espacios de esparcimiento o en su defecto,</p>	<p>F5-A2. Informar y capacitar a la comunidad educativa sobre temas relacionados a la prevención de riesgos laborales</p>	<p>D18 - A7 - A8 Gestionar al ente rector asignación presupuestaria para la contratación de servicios de mantenimiento y limpieza de la</p>

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA		PÁGINA 33 de 70
	PEDI		VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003		VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


CRITERIO	ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FO)	ESTRATEGIAS PROACTIVAS (DO)	ESTRATEGIAS PREVENTIVAS (FA)	ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (DA)
	<p>garantizar la seguridad, bienestar y sustentabilidad de la comunidad educativa F2-F4-F3-F9-O4. Efectuar de forma periódica las evaluaciones de riesgos laborales y controlar los mismos, en los lugares de trabajos de cada campus para dar cumplimiento a las exigencias del ministerio de trabajo F5-O5 Informar y capacitar a la comunidad educativa sobre temas relacionados a la prevención de riesgos laborales F7- F8 - O2 - O1 Generar proyectos o actividades que beneficie al instituto en temas de salud y seguridad F10- O9 Coordinar con el ente rector la adecuación de los espacios de esparcimiento o en su defecto generar convenios y alianza interinstitucionales para el uso de infraestructura. F11- O10 Gestionar ante el ente rector la actualización de los contratos de internet con mayor cobertura para el uso de estudiantes y docentes</p>	<p>generar alianzas interinstitucionales. D4-D11-D17-O10 Gestionar ante instituciones públicas y privadas la donación de insumos para laboratorios y climatizadores D5 - O1 Gestionar con ente rector y otras instituciones la donación de equipos tecnológicos para los docentes D6 - O7-O8 Gestionar un acuerdo con el Ministerio de Salud para realizar la vigilancia de la salud de los docentes D7- O2 Realizar los simulacros periódicos, respetando las disposiciones emitidas por el COE Cantonal D9 - O8 Desarrollar espacios de convivencia entre la comunidad educativa para fomentar la salud y control del riesgo psicológico. . D8 -D2 - O1. Gestionar ante instituciones públicas y privadas la donación de insumos para laboratorios y climatizadores. D14-D19-D20 - O4-O6. Gestionar la adquisición de señalética para descripción de espacios con lenguaje inclusivo y mobiliario adecuado para personas con discapacidad.</p>		<p>infraestructura. D4 - A3 Gestionar ante el ente rector la actualización de los contratos de internet con mayor cobertura para el uso de estudiantes y docentes en los laboratorios D13-D15 - A4-A7. Coordinar con el ente rector la adecuación de los espacios de esparcimiento o en su defecto generar convenios y alianza interinstitucionales para el uso de infraestructura. D6 - D10-A6. Gestionar la atención médica para hacer vigilancia de la salud de los docentes y estudiantes a través de convenios con el Ministerio de Salud</p>
Profesores	F2-O4-O6: Potenciar la	D2-D4-O10. Integrar al SIG	F1-F4-F8-A4-A5-A6-A7 Fortalecer	D5-D6-A1-A3-A4-A5-A6-A7-A8-

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 34 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


CRITERIO	ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FO)	ESTRATEGIAS PROACTIVAS (DO)	ESTRATEGIAS PREVENTIVAS (FA)	ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (DA)
	<p>participación de los docentes en proyectos de investigación y vinculación</p> <p>F3-O6: Acreditar la experiencia profesional práctica de los docentes.</p> <p>F5-F10-F11-F12-F13-F14-O10: Integrar al SIG institucional el proceso de evaluación integral docente, que permita aplicar óptimamente los reactivos del proceso, la tabulación de los resultados de manera automatizada y el control y registro de la participación de todos los actores</p> <p>F7-F9-F6-O2-O8: Garantizar la distribución equilibrada de horas dedicadas a la docencia y a las demás funciones sustantivas.</p> <p>F15-F16-F17-O3-O9: Acreditar la experiencia profesional práctica de los docentes.</p>	<p>institucional el proceso de evaluación integral docente, que permita aplicar óptimamente los reactivos del proceso, la tabulación de los resultados de manera automatizada y el control y registro de la participación de todos los actores</p> <p>D6-O1-O5-O6-O7-O9. Potenciar la participación de los docentes en proyectos de investigación y vinculación</p>	<p>el proceso de selección docente mediante el cumplimiento de las normativas internas enmarcadas a las normas de Educación Superior con la finalidad de llevar un proceso transparente, riguroso y justo.</p> <p>F2-A1-A2-A3. Acreditar la experiencia profesional práctica de los docentes</p>	<p>A9-A10 Incentivar a la planta docente a realizar programas de posgrado, programas de capacitación y otros.</p> <p>D1-D5-A11 Garantizar la distribución equilibrada de horas dedicadas a la docencia y a las demás funciones sustantivas.</p>
Docencia	<p>F1-F2-F4-F5-O4. Optimizar y fortalecer los procesos de planificación y aplicación del currículo implementando el sistema informático de gestión SIG.</p> <p>F6-F7-F8-F9-O5. Optimizar los procesos docentes de seguimiento, control y evaluación</p>	<p>D5-D6-O3. Generar programas de capacitación con los cursos de formación OC y OEC dirigidos a la comunidad educativa y público en general en colaboración con otras empresas.</p> <p>D15-O6-O7. Impulsar en la comunidad educativa del Instituto la generación de publicaciones</p>	<p>F10-F19-F20-A1. Actualizar las carreras del Instituto con un enfoque en habilidades blandas, manejo ambiental y comportamiento ético conjuntamente con actores externos relacionados a las áreas de conocimiento y en función de la realidad territorial.</p>	<p>D14-A1. Actualizar las carreras del Instituto con un enfoque en habilidades blandas, manejo ambiental y comportamiento ético conjuntamente con actores externos relacionados a las áreas de conocimiento y en función de la realidad territorial.</p> <p>D7-D8-D17-D20-A2-A3-A4.</p>

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 35 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


CRITERIO	ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FO)	ESTRATEGIAS PROACTIVAS (DO)	ESTRATEGIAS PREVENTIVAS (FA)	ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (DA)
	<p>mediante el uso de herramientas digitales.</p> <p>F11-O4-O12. Generar programas de capacitación con los cursos de formación OC y OEC dirigidos a la comunidad educativa y público en general en colaboración con otras empresas.</p> <p>F14-F25F26-F27-F28-F29-O5-O11-O12-O13-O15-O16. Activar la bolsa de empleo mediante la interacción entre la plataforma institucional y sitios web de empresas aliadas, incrementando el porcentaje de inserción laboral de graduados del Instituto.</p> <p>F21-F22-F 34-O6-O7. Impulsar en la comunidad educativa del Instituto la generación de publicaciones científicas mediante la participación en grupos de investigación multidisciplinarios y transdisciplinarios.</p> <p>F32-F33-F35-F36-F38-O5-O17-O18. Fortalecer las relaciones interinstitucionales para disponer de recursos para el desarrollo de un aprendizaje de calidad.</p>	<p>científicas mediante la participación en grupos de investigación multidisciplinarios y transdisciplinarios.</p> <p>D1-D2-O1-O4. Optimizar y fortalecer los procesos de planificación y aplicación del currículo implementando el sistema informático de gestión SIG.</p> <p>D4-O4. Optimizar los procesos docentes de seguimiento, control y evaluación mediante el uso de herramientas digitales.</p> <p>D7-D19-D22-D9-O1. Fortalecer las relaciones interinstitucionales para disponer de recursos para el desarrollo de un aprendizaje de calidad.</p> <p>D23-D24-D26-O4-O5-O17-O18. Establecer procesos ágiles en la unidad de Biblioteca para garantizar la calidad de servicios a los usuarios.</p> <p>D10-D11-D12-D13-O19. Definir los procesos para el seguimiento y acompañamiento pedagógico a los estudiantes desde la admisión</p>	<p>F12-F13-F23-29-F30-F31-A3-A4-A5-A6-A7-A9. Fortalecer las relaciones interinstitucionales para disponer de recursos para el desarrollo de un aprendizaje de calidad.</p> <p>F14-F24-F25-F26-F27-F28-A8-A9-A10. Fortalecer el seguimiento a graduados para la actualización de currículum y formación complementaria.</p> <p>F14-F24-F25-F26-F27-F28-A10-A11. Activar la bolsa de empleo mediante la interacción entre la plataforma institucional y sitios web de empresas aliadas, incrementando el porcentaje de inserción laboral de graduados del Instituto.</p> <p>F6-A2. Actualizar la normativa interna sobre los procedimientos para la designación de representantes de los diferentes estamentos institucionales.</p>	<p>Fortalecer las relaciones interinstitucionales para disponer de recursos para el desarrollo de un aprendizaje de calidad.</p> <p>D18-D19-A5-A6-A7. Generar programas de capacitación con los cursos de formación OC y OEC dirigidos a la comunidad educativa y público en general en colaboración con otras empresas.</p> <p>D17-A8-A10. Fortalecer el seguimiento a graduados para la actualización de currículum y formación complementaria.</p>

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 36 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


CRITERIO	ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FO)	ESTRATEGIAS PROACTIVAS (DO)	ESTRATEGIAS PREVENTIVAS (FA)	ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (DA)
	F3-F14-F15-F16-F17-O19. Definir los procesos para el seguimiento y acompañamiento pedagógico a los estudiantes desde la admisión para garantizar la permanencia y el sentido de pertenencia dentro de la institución.	para garantizar la permanencia y el sentido de pertenencia dentro de la institución. D14-O19. Promover una cultura de buenas prácticas ambientales en el Instituto.		
Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	F1-F2-F4-F7-F10-O5-O6-O8-O12-O15. Crear concursos internos enfocados a la publicación de resultados de actividades I+D de estudiantes y docentes en revistas científicas institucionales, nacionales o internacionales. F2-F4-F5-F7-F10-O3-O5-O6-O8-O11-O12-O15. Generar convenios interinstitucionales para la obtención de financiamiento a fin de institucionalizar el proceso para patentar productos y/o servicios derivados de las actividades de investigación e innovación. F6-F11-O4. Gestionar convenios interinstitucionales para la obtención de recursos para la impresión de libros institucionales. F3-O6-O8-O10-O12-O13. Gestionar un espacio específico en la página web y redes sociales institucionales para publicar las actividades de investigación e	D1 - D2 - D3 - D5 - D9 - D15 - O18 - O1 - O2 - O4 - O6 - O7 - O9: Institucionalizar la normativa I+D e innovación D6 - D13 - D18 - O1 - O3: Generar convenios interinstitucionales para la obtención de financiamiento a fin de institucionalizar el proceso para patentar productos y/o servicios derivados de las actividades de investigación e innovación.	F4-A5. Crear procesos de actualización constante de las líneas de investigación que respondan a las necesidades de la sociedad. F6, F11-A3. Crear convenios interinstitucionales con universidades, con la finalidad de disponer de pares externos que ayuden de manera oportuna con la revisión de proyectos, artículos de revistas y de congresos. F10-A8. Gestionar capacitaciones constantes a docentes y estudiantes, creando una cultura investigativa. F12-A4. Crear diversos eventos como: congresos, feria de ciencia tecnológica e innovación.	D1, D2, D9-A4-A5-A9. Gestionar capacitaciones constantes a docentes y estudiantes, creando una cultura investigativa. D2-D7, D11, D16, D18, D19-A5-A8. Promover propuestas de proyectos I+D e innovación. D3, D4, D8, D14, D17-A2-A3-A6. Crear concursos internos enfocados a la publicación de resultados de actividades I+D de estudiantes y docentes en revistas científicas institucionales, nacionales o internacionales. D5, D6, D12, D13, A1. Generar convenios interinstitucionales para la obtención de financiamiento a fin de institucionalizar el proceso para patentar productos y/o servicios derivados de las actividades de investigación e innovación. D10, D15, -A5 Gestionar un espacio específico en la página web y redes sociales institucionales para publicar las

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA		PÁGINA 37 de 70
	PEDI		VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003		VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

CRITERIO	ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FO)	ESTRATEGIAS PROACTIVAS (DO)	ESTRATEGIAS PREVENTIVAS (FA)	ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (DA)
	<p>innovación de forma periódica, manteniendo informada a la comunidad académica y científica.</p> <p>F8-F9-F12-O6-O7-O10-O12-O13-O14-O15 Generar alianzas estratégicas para la concreción de Congresos Regionales y/o Internacionales, para la potenciación del alcance del evento.</p> <p>F13-O18-O19-O20 Institucionalizar la normativa I+D e innovación</p> <p>F13-O18-O19-O20 Generar la planificación de la actividad I+D articulada al PEDI y al POA</p> <p>F13-O1-O2-O3-O4-O7-O10-O15-O18-O19-O20 Promover propuestas de proyectos I+D e innovación.</p>			<p>actividades de investigación e innovación de forma periódica, manteniendo informada a la comunidad académica y científica.</p>
Vinculación con la sociedad	F1-F4-F6-F7-F9-O1-O2. Fortalecer y generar programas y proyectos de vinculación a través de la firma de convenios con el sector público y privado.	D8-D9-D10 -O2. Potenciar la difusión de los resultados e impactos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad en las comunidades involucradas y a través de las redes sociales D6-D7-D12, O1. Establecer	F2-F3-F5-F6-A1-A4-A6-A7. Fortalecer y generar programas y proyectos de vinculación a través de firma de convenios con el sector público y privado	D1-D2-D3-D4-D5-D11- A2-A3-A5 Planificar las actividades de vinculación con la sociedad acorde a las necesidades y requerimientos de las entidades que se tienen convenios vigentes.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA		PÁGINA 38 de 70
	PEDI		VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET-PEDI-003		VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

CRITERIO	ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FO)	ESTRATEGIAS PROACTIVAS (DO)	ESTRATEGIAS PREVENTIVAS (FA)	ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (DA)
		<p>mecanismos para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de vinculación enmarcados en las funciones sustantivas y las necesidades de la comunidad para la mejora de productividad, competitividad y calidad de vida mediante la inserción de docentes y estudiantes.</p>		

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 39 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

6. ELEMENTOS ORIENTADORES

Los elementos orientados de toda institución son fundamentales por que establecen la dirección estratégica, guían la toma de decisiones y fomentan una cultura institucional cohesiva y orientada al éxito. A continuación, se indica la misión, visión y valores del Instituto Superior Tecnológico del Austro.

6.1. Misión

Formar profesionales íntegros, competentes y comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y país, mediante una educación de calidad basada en la innovación, la investigación y la vinculación con la sociedad.


6.2 Visión

Al 2030 el Instituto Superior Tecnológico del Austro será una institución de educación superior transformadora, reconocida a nivel local, nacional e internacional por su excelencia académica, innovación y contribución significativa al desarrollo sostenible en la matriz productiva, así como a la formación de profesionales íntegros, competentes y comprometidos con el bienestar de la sociedad.

6.3 Valores

Los valores son creencias o cualidades que la institución considera importantes y deseables; reflejan la cultura y las prioridades de la comunidad educativa. Por tanto, el Instituto en todos sus procesos y actividades, promueve e impulsa la práctica de los siguientes valores:

- **Trabajo en equipo y colaboración:** valoramos la importancia del trabajo colaborativo para alcanzar objetivos comunes, creando sinergias con socios estratégicos.
- **Integridad:** actuamos con honestidad, transparencia, justicia y vocación en el servicio exigiendo altos estándares de comportamiento ético y profesionalismo.


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 40 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

- **Gratitud y respeto:** fomentamos relaciones humanas basadas en la consideración y reconocimiento de las diferencias individuales, y en el respeto mutuo, tanto dentro de la comunidad educativa como con la comunidad externa.

6.4 Principios

Los principios son normas o criterios fundamentales que guían las decisiones y acciones de una institución; son conceptos generales que reflejan la filosofía y la ética. En tal sentido, los principios del Instituto son:

- **Cogobierno:** promovemos un modelo de gestión institucional en el cual se fomenta la participación activa y equitativa de todos los actores de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, administrativos y autoridades.
- **Universalidad:** nos comprometemos a brindar acceso a una educación de calidad para todas las personas, sin distinción de género, etnia, condición socioeconómica, orientación sexual, religión o cualquier otra característica individual.
- **Interculturalidad:** reconocemos y valoramos la diversidad cultural dentro de nuestra comunidad educativa.
- **Excelencia:** estamos comprometidos con la mejora continua y la calidad en todos nuestros procesos y actividades, superando constantemente los estándares establecidos y las expectativas de la comunidad.
- **Responsabilidad social y ambiental:** formamos profesionales éticos y responsables con el medio ambiente y la sociedad, trabajando hacia un futuro sostenible.
- **Mejora continua:** nos comprometemos con la mejora continua en todos nuestros procesos y actividades, buscando constantemente superar los estándares establecidos y las expectativas de la comunidad.
- **Pertinencia:** aseguramos la pertinencia de nuestra oferta académica y de investigación, alineándose con las necesidades y demandas del entorno social, económico y cultural.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 41 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

- **Innovación:** fomentamos la innovación en todas nuestras áreas, promoviendo la creatividad y la adopción de nuevas ideas, tecnologías y metodologías.

6.5. Políticas institucionales


Las políticas integradas de calidad; medio ambiente; seguridad y salud en el trabajo; y, gestión de riesgos son fundamentales para nuestro instituto pues buscan optimizar los recursos existentes, prevenir pérdidas y garantizar la sostenibilidad. Estas políticas integradas fortalecen la imagen institucional y promueven una cultura de eficiencia y responsabilidad. Al establecer un marco de gestión de riesgos proactivo, se identifican y mitigan las amenazas potenciales antes de que se conviertan en problemas costosos, contribuyendo así a la optimización de los recursos públicos.

Aspectos clave de las políticas institucionales:

- **Enfoque en el estudiante:** Las políticas se centran en las necesidades y expectativas de los estudiantes, buscando formar profesionales altamente capacitados y competitivos.
- **Mejora continua:** Se promueve una cultura de mejora continua en todos los ámbitos del instituto.
- **Gestión por procesos:** Se enfatiza la importancia de optimizar los procesos administrativos y operativos para mejorar la eficiencia y la eficacia.
- **Transparencia y comunicación:** Se fomenta la transparencia en la toma de decisiones y una comunicación efectiva con las partes interesadas.
- **Responsabilidad social y ambiental:** Se reconoce la importancia de la responsabilidad social y ambiental, así como el compromiso con el desarrollo sostenible.

Política de Calidad

El instituto se compromete a:


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 42 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

- **Excelencia académica:** Promover una educación de alta calidad, basada en conocimientos actualizados, metodologías innovadoras y una evaluación rigurosa del aprendizaje.
- **Pertinencia:** Asegurar que nuestros programas académicos estén alineados con las necesidades del mercado laboral y contribuyan al desarrollo económico y social.
- **Innovación:** Fomentar la investigación, la innovación y la creatividad en las áreas del conocimiento de su competencia, promoviendo el desarrollo de soluciones a las demandas actuales de la sociedad.
- **Mejora continua:** Promover una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, buscando la excelencia académica y administrativa.
- **Eficiencia y eficacia:** Optimizar los procesos administrativos y operativos para garantizar una gestión eficiente y eficaz de los recursos.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El instituto se compromete a:

- Realizar la identificación de los peligros presentes en las actividades y procesos del instituto, que desarrollan los funcionarios como parte de su actividad laboral, evaluar los mismos y promulgar medidas tendientes a la disminución y eliminación de los peligros que les pudieran ocasionar daños o deterioro de su salud.
- Establecer un adecuado sistema de gestión que dé cumplimiento con los requerimientos legales suscritos a nivel nacional, atendiendo a la naturaleza de la actividad desarrollada en el instituto y al ámbito jurídico donde esté emplazado.
- Diseñar un plan de capacitación para los funcionarios, que integre aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; considerando las especificidades de las actividades y procesos que se desarrollan en las diferentes carreras.


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 43 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

- Proporcionar un ambiente de trabajo saludable como un objetivo permanente del Instituto, que permita mantener el más alto grado de salud, bienestar físico y emocional de los servidores y trabajadores.
- Mantener un enfoque de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que responda al análisis de indicadores, información documentada y cambios que se produzcan en el entorno laboral.
- Definir estrategias de participación para los funcionarios y sus representantes, puesto que constituyen un elemento activo cuyo aporte es fundamental en la implementación de las acciones preventivas.
- Encaminar esfuerzos para alcanzar el mejoramiento de la imagen institucional, a través del cuidado y protección de sus funcionarios, como el activo más valioso del Instituto.

Política de buenas prácticas ambientales

El instituto se compromete a:

- **Promocionar una cultura ambiental:** fomentar la sensibilización y conciencia ambiental dentro de la comunidad educativa. Asimismo, propone integrar la educación ambiental en los planes de estudio de todas las carreras, promoviendo el conocimiento sobre sostenibilidad y desarrollo sostenible. Además, incentiva la investigación y el desarrollo de proyectos orientados a la gestión ambiental y la ecoeficiencia, fortaleciendo el compromiso con el cuidado del entorno.
- **Gestionar de manera eficiente los recursos:** Implementar medidas para el ahorro de energía, reducción del consumo de agua potable, uso responsable del papel y minimización de generación de recursos sólidos.
- **Minimizar el impacto ambiental:** Adoptar prácticas sostenibles en los talleres y laboratorios, fomentar el uso de transporte sostenible y gestionar adecuadamente los residuos generados en las actividades académicas y administrativas, asegurando su correcta disposición final.
- **Cumplir con la legislación ambiental:** Mantenerse actualizado sobre las normas y regulaciones ambientales aplicables a las actividades del instituto, y

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 44 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

cumplir con ellas de manera estricta. Implementar procedimientos para la gestión de permisos y licencias ambientales requeridos para las operaciones del instituto.


Política de Gestión de Riesgos

El instituto se compromete a:

- **Identificar, evaluar y priorizar los riesgos** que puedan afectar a la comunidad educativa, incluyendo aquellos que podrían interrumpir el proceso educativo.
- **Implementar medidas de prevención y control** para mitigar los riesgos identificados, incluyendo planes de continuidad educativa.
- **Capacitar a la comunidad educativa** en materia de prevención, gestión de riesgos y continuidad educativa.
- **Establecer planes de respuesta** ante emergencias y desastres que consideren la continuidad educativa.
- **Asignar recursos humanos y técnicos** para la gestión de riesgos y la continuidad educativa.
- **Comunicar de manera efectiva** los riesgos, las medidas de prevención y los planes de continuidad educativa a la comunidad.
- **Revisar y actualizar periódicamente** esta política de gestión de riesgos y los planes de continuidad educativa.

6.6. Modelo Educativo


El Modelo Educativo del Instituto Superior Tecnológico del Austro enmarca las relaciones existentes entre los diferentes elementos que son parte de los procesos educativos, orientado a la formación de tecnólogos comprometidos con su propio desarrollo profesional, que impulsen la actividad productiva de su comunidad y del país, a través de la investigación e innovación tecnológica, transferencia de tecnologías, creatividad y el emprendimiento para alcanzar un mayor progreso social, económico, cultural y humano.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 45 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

El Instituto Superior Tecnológico del Austro adopta un modelo por competencias con enfoque constructivista, que se desprende de su filosofía institucional, de las teorías del conocimiento y de aprendizaje acogidas para la formación integral y humanística de sus estudiantes. Además se sustenta en lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento de Régimen Académico (RRA); y tiene como finalidad orientar la planeación, operación y evaluación de los procesos educativos hacia el desarrollo de una educación técnica y tecnológica de calidad, para asegurarse que sus tecnólogos egresados adquieran las habilidades propuestas por la UNESCO en la Declaración Mundial sobre la educación para el siglo XXI (2019), en que el aprendizaje permanente, el desarrollo autónomo, el trabajo en equipo, la comunicación con diversas audiencias, la creatividad y la innovación en la producción de conocimiento y en el desarrollo de la tecnología, la destreza en la solución de problemas, el desarrollo de un espíritu emprendedor, la sensibilidad social y la comprensión de diversas culturas.

La fundamentación del Modelo Educativo se basa en consideraciones epistemológicas, psicológicas, neurocientíficas y pedagógicas, que derivan en el enfoque constructivista, como cimiento del modelo pedagógico institucional, en correspondencia con los ejes transversales de la interculturalidad, igualdad y armonía con la naturaleza; en consecuencia, el estudiante es el responsable del proceso de su aprendizaje, asumiendo un papel participativo y colaborativo, a través de diversas actividades que le permiten vincularse de forma dinámica, con los actores del proceso de formación, sus pares y sus docentes, por lo que los estudiantes deben interpretar la información, las conductas, las actitudes o las habilidades adquiridas para lograr un aprendizaje significativo.

Los ejes orientadores institucionales guían los procesos educativos del Instituto, integrando el currículo, la investigación y la vinculación en un engranaje estratégico, que responde a las demandas de la comunidad a través de la formación profesional de la fuerza de trabajo que el país necesita.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 46 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

7. FUNCIONES SUSTANTIVAS

El escenario previo de acreditación y una atmósfera de constante cambio de administraciones en el Instituto, dieron como resultado un fuerte condicionamiento en el año 2017, tras el cual, se implementó de manera inmediata un Plan de Fortalecimiento enfocado en la mejora institucional y la calidad en el desarrollo de los procesos. Tras factores legales, académicos y el establecimiento de una administración orientadora, encausados con el trabajo en equipo, se crea un escenario renovado y favorable para la articulación de las funciones sustantivas, que significó en gran medida el éxito en el resultado del proceso de acreditación 2020.

7.1 Docencia

La docencia es la actividad principal del IST del Austro debido a que es el vínculo entre las funciones sustantivas y mediante la cual se cumple la responsabilidad de formar estudiantes de tercer nivel técnico y tecnológico. La docencia se encuentra influenciada por la formación de los docentes, tecnología, medios de comunicación, infraestructura, formación complementaria a estudiantes y la comunidad en general; articulación de los componentes de aprendizaje; y la predisposición de los estudiantes por aprender a través de medios digitales. El número de carreras ofertadas, el número de estudiantes y la necesidad de promover una formación integral, son los elementos que evidencian la necesidad de contar con un modelo pedagógico y curricular pertinente, flexible, dinámico y operativo que priorice el aprendizaje para aportar soluciones innovadoras y eficaces a los problemas de la región y el país.

7.2 Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación


En el Instituto se considera a la investigación como un aspecto inherente a su naturaleza y razón de ser académica. En tanto función sustantiva de la Educación Superior, la investigación desarrolla y forma a sus estudiantes en conjunto con la docencia y la vinculación con la sociedad en la que prevalecen proyectos de investigación con impacto social, en apego a los dominios y líneas de investigación caracterizados por cada carrera. En función de la exploración y sistematización de procesos de aplicación

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 47 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

tecnológica en contextos específicos de los ámbitos del conocimiento, se promueve el desarrollo de investigación, innovación, y desarrollo tecnológico (I+D) responsable, reconocido, competitivo y comprometido con el entorno.

Las políticas I+D del Instituto son:

1. Generar nuevo conocimiento de calidad, obteniendo resultados (artículos, derechos de propiedad intelectual, y/o patentes) por medio de procesos sistemáticos de búsqueda de conocimiento, experimentación y análisis crítico, propios del método científico.
2. Promover y fomentar las actividades de investigación sobre los valores de Excelencia, Responsabilidad, Pluralismo, Respeto e Integridad.
3. Alinear los intereses de investigación con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
4. Orientar las actividades de investigación a la generación de resultados que son un aporte al desarrollo del país adhiriendo plenamente a los valores institucionales.
5. Comunicar los resultados de investigación de manera efectiva (artículos y/o patentes), contribuyendo a que el conocimiento generado se vincule con la sociedad, y contribuya a la generación de una cultura científica institucional con impacto nacional y/o internacional.
6. Conectar y circunscribir el desarrollo de las actividades de investigación, a nivel institucional, a las políticas y reglamentos institucionales. Dicha reglamentación se encuentra sujeta a las revisiones que surjan producto de las mejoras continuas y el aseguramiento de la calidad que permitan el máximo alineamiento con las estrategias institucionales y las funciones sustantivas de la educación superior.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 48 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

7.3. Vinculación con la Sociedad

La vinculación con la sociedad es la función sustantiva que se desarrolla de forma interactiva, involucrando a la academia y a la sociedad para transformar positivamente su realidad, dando solución a múltiples necesidades; este eje es coordinador de la docencia y la investigación a través de los proyectos y actividades de vinculación del Instituto que permiten generar conocimientos, habilidades y destrezas prácticas que los futuros profesionales pondrán al servicio de la comunidad.

El Instituto del Austro a través de la firma de convenios de vinculación crea oportunidades y fortalece lazos de cooperación interinstitucional que pretenden solucionar problemas de diferente índole en las comunidades donde se enmarcan, es así que la oferta académica y sus áreas del conocimiento tienen la capacidad de responder a estas necesidades. Por consiguiente, el Instituto aspira convertirse en el agente de cambio capaz de aportar a la sociedad profesionales con suficientes conocimientos teóricos y prácticos que desarrollen actividades y proyectos beneficiosos para la comunidad, en un ambiente de cooperación recíproca Instituto-Sociedad y con ellos alcanzar el anhelado cambio de la cadena productiva y de servicio a nivel local, regional y nacional.


8. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

El desarrollo de propuestas para el Plan estratégico de I+D tiene base en la metodología participativa de construcción de la planificación institucional. En ese contexto, las estrategias resultantes se enuncian como:

EI 1. Generar la planificación de la actividad I+D articulada al PEDI y al POA

EI 2. Crear procesos de actualización constante de las líneas de investigación que respondan a las necesidades de la sociedad.

EI 3. Institucionalizar la normativa I+D e innovación

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 49 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

EI 4. Promover propuestas de proyectos de I+D e innovación.

EI 5. Gestionar un espacio específico en la página web y redes sociales institucionales para publicar las actividades de investigación e innovación de forma periódica, manteniendo informada a la comunidad académica y científica.

EI 6. Crear concursos internos enfocados a la publicación de resultados de actividades I+D de estudiantes y docentes en revistas científicas institucionales, nacionales o internacionales.

EI 7. Generar convenios interinstitucionales para la obtención de financiamiento a fin de institucionalizar el proceso para patentar productos y/o servicios derivados de las actividades de investigación e innovación.

EI 8. Gestionar convenios interinstitucionales para la obtención de recursos para la impresión de libros institucionales.

EI 9. Crear diversos eventos como: congresos, feria de ciencias, tecnología e innovación.


EI 10. Generar alianzas estratégicas para la concreción de Congresos Regionales y/o Internacionales, para la potenciación del alcance del evento.

EI 11. Crear convenios interinstitucionales con universidades, con la finalidad de disponer de pares externos que ayuden de manera oportuna con la revisión de proyectos, artículos de revistas y de congresos.

EI 12. Gestionar capacitaciones constantes a docentes y estudiantes, creando una cultura investigativa.

9. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

En base a la relación de las necesidades de la comunidad con la docencia y la investigación formativa, es preciso situar a la vinculación con la sociedad en el centro del accionar académico como articulador de las estrategias de las funciones sustantivas en beneficio de la sociedad. La forma en que ingresan las necesidades de la comunidad

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 50 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

a cada función sustantiva ha permitido que la docencia e investigación formativa vuelquen por completo su quehacer a atender los planteamientos sociales territoriales, involucrarlos en sus procesos estructurantes para retroalimentar constantemente sus prácticas. La dinámica bajo la cual las necesidades sociales (de grupos vulnerables y población en general) ingresan en específico a los procesos de vinculación con la sociedad del IST, se basan en evaluación y diagnóstico de la problemática a abordar, generando una línea base precisa capaz de soportar las evaluaciones de resultados planteados que contribuyan a mejorar la calidad de vida y condiciones de las poblaciones en territorio intervenidas.

Estos procesos se sintetizan en programas de vinculación con la sociedad bajo el principio de pertinencia social y académica, alimentados por dos fuentes. La primera, radica en un currículo contextualizado en la realidad socio-territorial que permite a los estudiantes participar en los servicios sociales formados en competencias profesionales para afrontar las diversas actividades planteadas y evaluar el alcance de dichas competencias según las áreas de estudio de las carreras existentes. La segunda son los dominios de investigación que dan paso a establecer diagnósticos socio-territoriales, líneas base y generación de nuevo conocimiento, siendo capaces de generar nuevos proyectos. Por ende, los proyectos de vinculación con la sociedad articulan proyectos de investigación en beneficio social y viceversa, creando una sinergia entre estas dos funciones sustantivas.

El modelo de articulación de las funciones sustantivas de la educación superior, bajo el cual se desarrolla un proyecto educativo se sustenta en los requerimientos socio-territoriales, se apoya en la investigación científica como generadora de conocimiento y de construcción de saberes y se instrumenta a través de la vinculación con la sociedad como la función que articula la docencia, investigación y sus procesos propios, con las respuestas territoriales y nuevos conocimientos que la institución pueda generar para el bienestar y mejora de condiciones de vida de la comunidad.


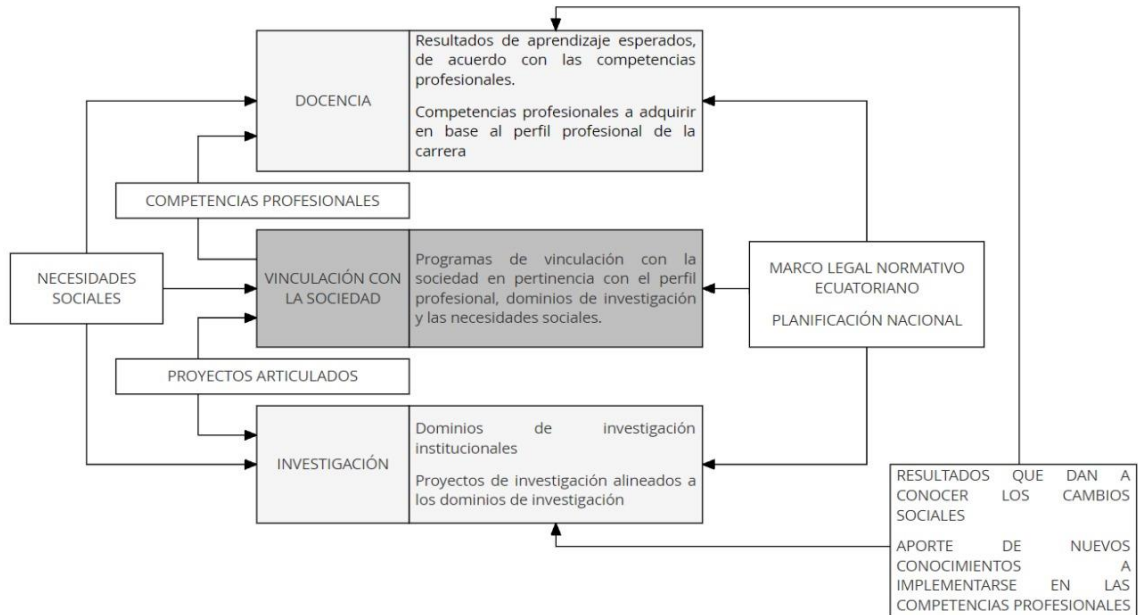
 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 51 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


Figura 2

Articulación de las funciones sustantivas en el IST del Austro



Para la elaboración del plan estratégico de vinculación con la sociedad, se consideró una metodología participativa de construcción de la planificación institucional. En ese contexto, las estrategias son:

- EI 1.** Planificar las actividades de vinculación con la sociedad acorde a las necesidades y requerimientos de las entidades que tienen convenios vigentes.
- EI 2.** Fortalecer y generar programas y proyectos de vinculación a través de la firma de convenios con el sector público y privado.
- EI 3.** Establecer mecanismos para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de vinculación enmarcados en las funciones sustantivas y las necesidades de la comunidad para la mejora de productividad, competitividad y calidad de vida mediante la inserción de docentes y estudiantes.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 52 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

EI 4. Potenciar la difusión de los resultados e impactos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad en las comunidades involucradas y a través de las redes sociales.

10. IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR


10.1. Igualdad de Género

La construcción cultural de género tiene profundas raíces y múltiples ramificaciones para la cotidianidad de las mujeres y los hombres. Los roles y estereotipos de género, así como la subordinación de la vida de las mujeres a la vida de los hombres, explica el acceso diferenciado a los servicios de educación, salud y empleo. Es por esto que la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017 se inscribe en la promoción del avance de la condición de la mujer y es el resultado de la concertación entre el Estado y la sociedad civil en torno a los derechos de género. Esta agenda reivindica a los sujetos de derechos y sustenta, a partir de argumentos jurídicos y políticos, las intervenciones públicas orientadas a superar las brechas de desigualdad. A continuación, se muestran algunos lineamientos en el quehacer institucional para transversalizar este eje:

Tabla 2

Lineamiento según área de igualdad de género.

ÁREA	LINEAMIENTOS
A. Investigación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear el acceso y permanencia de mujeres y personas de diversa identidad sexo-genérica en los grupos de estudiantes, académicos y personal administrativo. 2. Contar con una agenda de investigación para realizar diagnósticos sobre las desigualdades de género y alimentar políticas, planes y evaluaciones institucionales.
B. Formación	<ol style="list-style-type: none"> 3. Incluir la perspectiva de género en las propuestas de programas, carreras y líneas de investigación y vinculación comunitaria. 4. Integrar sistemáticamente los aportes realizados por las mujeres como productoras o constructoras de ciencia. 5. Ofrecer asignaturas, seminarios, talleres o cursos optativos sobre la perspectiva de género. 6. Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en las mallas curriculares de todos los programas. 7. Ofrecer programas de educación continua dirigidos a los servidores públicos en la perspectiva de igualdad de género.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 53 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

ÁREA	LINEAMIENTOS
C. Vinculación con la sociedad	<p>8. Incluir en los programas formativos y de investigación, como parte del desarrollo y en vínculo comunitario, proyectos y procesos intencionales de interaprendizaje con mujeres y personas de diversa identificación sexo-genérica.</p> <p>9. Incluir en los proyectos de vinculación comunitaria la promoción y educación social sobre los derechos de género y la prevención de violencia física y psicológica contra las mujeres y las personas con diversa identificación sexo-genérica.</p>
D. Institucionalización	<p>10. Publicar, difundir y promover los estándares generales para la igualdad de género en la institución.</p> <p>11. Incluir en los estatutos, reglamentos y códigos pertinentes el cumplimiento de los estándares de igualdad de género para estudiantes, académicos y personal administrativo.</p> <p>12. Contar con planes estratégicos y operativos institucionales que contemplen los estándares e indicadores de igualdad de género.</p> <p>13. Articular la variable familia en el espectro general de las prácticas institucionales y académicas.</p>


10.2. Igualdad de pueblos, nacionalidades e interculturalidad

La igualdad se corresponde con el reconocimiento a los pueblos y nacionalidades como retribución a la deuda histórica que mantiene el Estado, en este sentido el marco normativo vigente a nivel nacional que fomenta la igualdad de los pueblos y nacionalidades, se fundamenta en el Convenio 169 para la protección de pueblos indígenas y tribus de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (ratificado por Ecuador en 1998), en donde se establece como un derecho su educación y su lengua. En tal sentido, es necesario establecer algunos lineamientos en el quehacer institucional para transversalizar el eje de igualdad de pueblos, nacionalidades e interculturalidad en el Instituto, según las áreas: a) investigación, b) formación, c) vinculación con la comunidad y d) institucionalización; algunas de estas acciones pueden corresponderse con los siguientes lineamientos.

Tabla 3

Lineamiento según área de igualdad de pueblos, nacionalidades e interculturalidad.


ÁREA	LINEAMIENTOS
A. Investigación	<p>1. Monitorear el acceso, permanencia y egreso de personas de diversa pertenencia étnica, pueblos, nacionalidades y otras culturas en los grupos de estudiantes, académicos y personal administrativo.</p> <p>2. Contar con una agenda de investigación para realizar diagnósticos sobre las desigualdades étnicas en el instituto.</p> <p>3. Promover procesos de vigilancia y veeduría sobre los temas de discriminación étnica e igualdad en el área de influencia del Instituto.</p>

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 54 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

ÁREA	LINEAMIENTOS
B. Formación	<p>4. Incluir la perspectiva de interculturalidad e igualdad étnica en las propuestas de carreras o programas afines, líneas de investigación y vinculación comunitaria.</p> <p>5. Integrar sistemáticamente en los currículos los aportes de los pueblos y nacionalidades en el campo de la ciencia, tecnología, salud y desarrollo endógeno, protección de la naturaleza, entre otros.</p> <p>6. Ofertar asignaturas, seminarios, talleres o cursos optativos sobre la perspectiva de interculturalidad para todo el estudiantado.</p> <p>7. Transversalizar el enfoque intercultural y de igualdad étnico-cultural en las mallas curriculares de todos sus programas promoviendo una ecología de saberes.</p>
C. Vinculación con la sociedad	<p>9. Tomar parte y, donde sea posible, liderar espacios y procesos de coordinación en el territorio, para desarrollar iniciativas de educación, vínculo comunitario e investigación que permitan avanzar en la aplicación concreta de políticas y estándares de igualdad étnica, de pueblos y nacionalidades y de interculturalidad.</p> <p>10. Ejecutar programas de capacitación y educación en ciudadanía intercultural y en desarrollo endógeno sustentable desde el conocimiento y perspectiva cultural y ambiental propia de los pueblos y nacionalidades.</p>
D. Institucionalización	<p>12. Contar con una comisión, disposición o representante responsable para la aplicación de las políticas de transversalización del eje de igualdad de pueblos y nacionalidades y de interculturalidad, con capacidad evaluativa y propositiva.</p> <p>13. Publicar, difundir y promover los estándares generales para la igualdad étnica, de pueblos y nacionalidades, y de interculturalidad en el Instituto.</p> <p>14. Incluir en el estatuto, reglamentos y códigos pertinentes el cumplimiento de los estándares de igualdad aplicados a pueblos y nacionalidades y la interculturalidad a fin de promover una cultura institucional plural e inclusiva.</p> <p>15. Revisar, con participación del talento humano, los procesos e instrumentos de gestión institucional para la inclusión de la igualdad de pueblos y nacionalidades y la interculturalidad.</p>

10.3. Igualdad en la discapacidad

Según datos del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) (2011), actualmente la población con necesidades educativas especiales (NEE) que asiste al sistema educativo nacional es de 20775, de un aproximado de 4,14 millones de alumnos matriculados en el Sistema Educativo Nacional (SEN). Conforme avanzan los niveles de educación, las brechas de asistencia crecen por etnia y discapacidad, y presentan asimetrías entre las poblaciones rurales y urbanas. Apenas el 6% de las personas con discapacidad cursaron una carrera universitaria. El 0,5% de personas con discapacidad permanente cursó estudios de posgrado (INEC, 2010). En este sentido, la Ley Orgánica de Discapacidades (LOD), aprobada en 2012, ampara a las personas con discapacidad

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 55 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

mediante el establecimiento de un sistema de prevención, atención e integración para garantizar su desarrollo y evitar que sufran cualquier clase de discriminación. Por lo tanto, es necesario establecer los siguientes lineamientos que contemplan este eje.


Tabla 4

Lineamiento según área de igualdad en la discapacidad

ÁREA	LINEAMIENTOS
A. Investigación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con una agenda de investigación para realizar diagnósticos sobre las desigualdades de las personas con discapacidad y vislumbrar soluciones. 2. Promover procesos de vigilancia y veeduría sobre el ámbito de igualdad de personas con discapacidad.
B. Formación	<ol style="list-style-type: none"> 3. Incluir la perspectiva de igualdad en la discapacidad en las propuestas de programas, carreras, líneas de investigación o vinculación comunitaria. 4. Ofrecer asignaturas, seminarios, talleres y cursos optativos sobre la perspectiva de igualdad en la discapacidad para todo el estudiantado.
C. Vinculación con la sociedad	<ol style="list-style-type: none"> 5. Tomar parte o liderar espacios y procesos de coordinación en el territorio, para desarrollar iniciativas de educación e investigación en vínculo comunitario que favorezcan un mayor conocimiento y sensibilización frente a las realidades de las personas con discapacidad. 6. Promover proyectos y procesos interdisciplinarios de interaprendizaje con organizaciones y personas con discapacidad, en la perspectiva de desarrollar los conocimientos, conciencia, respeto, empatía y destrezas básicas de interrelación positiva entre las personas con y sin discapacidad, los cuales son evaluados con rigor académico.
D. Institucionalización	<ol style="list-style-type: none"> 7. Contar con planes estratégicos y operativos institucionales que contemplen los estándares de igualdad en la discapacidad. 8. Publicar, difundir y promover los estándares generales para la igualdad en la discapacidad en la institución. 9. Incluir en los estatutos, reglamentos y códigos pertinentes el cumplimiento de los estándares de igualdad en la discapacidad para estudiantes, académicos y personal administrativo. 10. Articular la variable familia en el espectro general de las prácticas institucionales y académicas, considerando las actividades de cuidado que este cumple para facilitar el desempeño y el apoyo a la persona con discapacidad.

10.4. Ambiente

Los humanos hemos gobernado a la naturaleza como rectores y no como parte de ella, produciendo la pérdida de lazos con el orden natural, causando afectaciones en la sobrevivencia de la especie humana. Debido a esto, la Constitución de la República del Ecuador del 2008 otorga personería jurídica a la naturaleza y posiciona a Ecuador como


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 56 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

líder en materia de derecho ambiental, garantizando los derechos de la naturaleza y la promoción de un ambiente sano y sustentable, ante ello, es necesario establecer algunos lineamientos en el quehacer institucional para transversalizar este eje, los cuales se muestran a continuación:

Tabla 5

Lineamiento según área de ambiente.

ÁREA	LINEAMIENTOS
A. Investigación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover procesos de vigilancia y veeduría sobre temas ambientales. 2. Gestionar y administrar los porcentajes de investigaciones relacionadas con temas ambientales, así como la promoción de una cultura institucional ecologista. 3. Desarrollar líneas de investigación sobre las relaciones existentes entre condiciones ambientales, pobreza y discapacidad, como aporte a la prevención de discapacidades originadas por factores ambientales.
B. Formación	<ol style="list-style-type: none"> 4. Incluir de forma obligatoria contenidos sobre los derechos de la naturaleza en las carreras para una conducta correcta del humano respecto a la vida, tanto humana como animal y vegetal. 5. Integrar en los programas académicos los aportes ambientales para la innovación social con perspectivas diversas. 6. Ofrecer asignaturas, seminarios, talleres o cursos optativos sobre la perspectiva ambiental.
C. Vinculación con la comunidad	<ol style="list-style-type: none"> 7. Tomar parte o liderar investigaciones que apoyan el desarrollo comunitario y protección del ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad. 8. Establecer líneas de investigación, especializaciones, programas de educación continua y de vínculo comunitario que enfaticen en la comprensión, recuperación y desarrollo del saber y las prácticas ambientales apropiadas. 9. Contar con espacios y actividades de educación y práctica socio ambiental: uso sostenible de los recursos de la institución y disminución de la huella ecológica. 10. Identificar y ejecutar estrategias para vincular a la comunidad en el proceso de formación de los estudiantes, e incorporar conocimientos tradicionales en el proceso.
D. Institucionalización	<ol style="list-style-type: none"> 11. Publicar, difundir y promover los estándares generales del instituto para la educación ambiental y la protección de la naturaleza. 12. Contar con planes, programas o proyectos institucionales que conviertan a los campus en espacios modelo de aplicación de prácticas ambientales responsables y sostenibles 13. Impulsar en la institución prácticas ambientales responsables, mediante la promoción de proyectos de energías limpias, conservación de la biodiversidad, energías verdes provenientes de fuentes naturales inagotables, infraestructuras con materiales ecológicos y preferentemente locales. 14. Implementar proyectos de gestión integrada de residuos orgánicos, sólidos, tratamiento de aguas negras y grises y emisiones

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 57 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

ÁREA	LINEAMIENTOS
	<p>gaseosas en el marco de una cultura que fomenta el uso eficiente de recursos y el reciclaje.</p> <p>15. Promover una alimentación sana y nutritiva para quienes conforman el instituto, incorporando conocimientos sobre soberanía, seguridad alimentaria y prácticas de agroecología.</p>

11. MATRIZ ESTRATÉGICA

El PEDI 2021 - 2026 se relaciona con las exigencias y necesidades institucionales y del entorno. Así también, se ha basado en el Modelo de Evaluación 2024 del CACES, por ello consta de 6 criterios estratégicos, organización, infraestructura, profesores, docencia, I+D e innovación, y vinculación con la sociedad.


Cada uno de los criterios se alinean a los objetivos, políticas y metas del Plan de Desarrollo (PD) para el Nuevo Ecuador y a los objetivos estratégicos institucionales establecidos tras el análisis y diagnóstico de la situación actual establecidos con la construcción participativa de actores internos y externos de la institución.

En la Tabla 6 se indican las estratégicas y metas a largo plazo según criterio y en el Anexo 1 se encuentran las matrices por criterio, en la cual, se plasma los objetivos específicos, línea base, metas, responsables, año de ejecución y presupuesto. Es necesario aclarar que el presupuesto se elabora en Horas/Hombre debido a que la Institución no cuenta con autonomía financiera.

Tabla 6

Metas a largo plazo según criterio de matriz estratégica.


CRITERIO	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	METAS A LARGO PLAZO
ORGANIZACIÓN	EI 1. Fortalecer y garantizar la gestión institucional por procesos para la mejora continua de las actividades de las funciones sustantivas y administrativas desarrolladas en la institución.	MOEI 1. Operativizar los procesos de la gestión institucional.
	EI 2. Fortalecer y gestionar la firma de convenios interinstitucionales públicos y privados para optimizar el desarrollo de los procesos institucionales.	MOEI 2. Impulsar el desarrollo institucional a través de la firma de convenios nacionales e internacionales.
	OEI 3. Generar convenios y redes de gestión académica nacionales e internacionales	MOEI 3. Participar en al menos 2 redes académicas o en el

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 58 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


CRITERIO	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	METAS A LARGO PLAZO
	para garantizar la movilidad académica de docentes y estudiantes.	entorno de producción o servicios para la movilidad estudiantil y docente.
	EI 4. Definir los procesos para la autoevaluación institucional para la mejora continua mediante un seguimiento y control, incluyendo la participación de pares externos en función de alianzas y redes con otras Instituciones de Educación Superior.	MOEI 4. Determinar las acciones sistemáticas dirigidas al aseguramiento interno de la calidad.
	EI 5. Gestionar la plataforma y el sistema informático de gestión docente y administrativo.	MOEI 5. Dotar de un sistema informático de gestión docente y administrativo.
	EI 6. Fortalecer y ejecutar las normativas y políticas de bienestar institucional enfocadas a la acción afirmativa.	MOEI 6. Impulsar la ejecución de programas de acción afirmativa enmarcados en el ingreso, permanencia y desempeño de personas en condición de vulnerabilidad.
	EI 7. Fortalecer y ejecutar las normativas del código de ética en la comunidad educativa.	MOEI 7. Incrementar el cumplimiento del código de ética a un 70% en la comunidad educativa.
	EI 8. Fortalecer los procesos y la dotación de recursos para la coordinación de Bienestar Institucional.	MOEI 8-1. Dotar de un espacio físico para la Coordinación de Bienestar Institucional. MOEI 8-2. Coadyuvar al bienestar psicológico de la comunidad educativa.
	EI 9. Establecer un plan de comunicación para la difusión de las diferentes actividades desarrolladas por el Instituto.	MOEI 9. Contar con un plan de comunicación que aporte al 100% en la difusión de las actividades institucionales.
INFRAESTRUCTURA	EI 1. Fortalecer y ejecutar la normativa interna de seguridad y salud ocupacional enmarcada a las normas nacionales, para garantizar la seguridad, bienestar y sustentabilidad de la comunidad educativa.	MOEI 1. Conocer y aplicar la normativa interna de seguridad y salud para la evaluación del grado de cumplimiento por la comunidad educativa.
	EI 2. Ejecutar de forma periódica las evaluaciones de riesgos laborales y controlar los mismos, en los lugares de trabajo para dar cumplimiento a las	MOEI 2. Disminuir la incidencia de ocurrencia de riesgos/enfermedades laborales

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 59 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


CRITERIO	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	METAS A LARGO PLAZO
	exigencias del Ministerio de Trabajo.	
	EI 3. Informar y capacitar a la comunidad educativa sobre temas relacionados a la prevención de riesgos laborales.	MOEI 3. Comunidad educativa capacitada e informada en temas de prevención de riesgos
	EI 4. Generar proyectos o actividades que beneficie al instituto en temas de salud y seguridad	MOEI 4. Promover a la comunidad educativa un ambiente seguro para el desarrollo de actividades.
	EI 5. Gestionar ante el ente rector la actualización de los contratos de internet con mayor cobertura para el uso de estudiantes y docentes	MOEI 5. Contar con acceso a internet de calidad en todos los campus y de acceso libre para la comunidad educativa.
	EI 6. Coordinar con el ente rector la adecuación de los espacios de esparcimiento o en su defecto generar convenios y alianzas interinstitucionales para el uso de infraestructura.	MOEI 6. Contar con Infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y disponer de espacios de esparcimiento y en condiciones adecuadas.
	EI 7. Gestionar con el ente rector y otras instituciones la donación de equipos tecnológicos para los docentes	MOEI 7. Contar con equipo de oficina mínimo en sala de profesores, 1 computador por cada 5 docentes y una impresora por campus.
	EI 8. Gestionar la atención médica para hacer vigilancia de la salud de los docentes y estudiantes a través de convenios con el Ministerio de Salud	MOEI 8. Acceso a atención prioritaria en centros de salud cercanos a los campus para estudiantes y docentes.
	EI 9. Realizar los simulacros periódicos, respetando las disposiciones emitidas por el COE Cantonal	MOEI 9. Prevenir riesgos asociados a las actividades inherentes al puesto de trabajo.
	EI 10. Desarrollar espacios de convivencia entre la comunidad educativa para fomentar la salud y control del riesgo psicológico.	MOEI 10. Disminuir el estrés laboral y el índice de enfermedades psicológicas.
	EI 11. Gestionar ante instituciones públicas y privadas la donación de insumos para laboratorios y climatizadores.	MOEI 11. Contar con equipo de laboratorio suficiente para el desarrollo de actividades prácticas.
	EI 12. Gestionar la adquisición de señalética para descripción de espacios con lenguaje inclusivo y mobiliario adecuado para	MOEI 12.1. Identificar las áreas y espacios de la infraestructura de todos los campus con la

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 60 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


CRITERIO	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	METAS A LARGO PLAZO
	<p>personas con discapacidad.</p> <p>EI 13. Gestionar al ente rector asignación presupuestaria para la contratación de servicios de mantenimiento y limpieza de la infraestructura.</p>	<p>señalética necesaria y con lenguaje inclusivo (Braille). MOEI 12.2. Contar con mobiliario apto para personas con discapacidad motora.</p> <p>MOEI 13. Mantener los espacios de uso de la comunidad educativa en condiciones óptimas, seguras y limpias.</p>
PROFESORES	<p>EI 1. Fortalecer el proceso de selección docente mediante el cumplimiento de las normativas internas enmarcadas a las normas de Educación Superior con la finalidad de llevar un proceso transparente, riguroso y justo.</p>	<p>MOEI 1. Seleccionar los perfiles para contratación de docentes idóneos, basado en un proceso transparente, riguroso y justo.</p>
	<p>EI 2. Incentivar a la planta docente a realizar programas de posgrado, programas de capacitación y otros.</p>	<p>MOEI 2. Contar con una planta docente con conocimientos actualizados y enfocados al desarrollo académico.</p>
	<p>EI 3. Acreditar la experiencia profesional práctica de los docentes.</p>	<p>MOEI 3. Contar con personal con experiencia profesional práctica encargado del proceso de aprendizaje de cátedras de la unidad de organización curricular profesional y actividades de la unidad de integración curricular.</p>
	<p>EI 4. Potenciar la participación de los docentes en proyectos de investigación y vinculación.</p>	<p>MOEI 4. Incrementar el porcentaje de docentes que realizan proyectos y actividades de I+D y vinculación con la sociedad.</p>
	<p>EI 5. Garantizar la distribución equilibrada de horas dedicadas a la docencia y a las demás funciones sustantivas.</p>	<p>MOEI 5. Diseñar un distributivo por ciclo priorizando las actividades docentes y funciones sustantivas de la institución</p>
	<p>EI 6. Integrar al SIG institucional el proceso de evaluación integral docente, que permita aplicar óptimamente los reactivos del proceso, la tabulación de los resultados de manera automatizada y el control y registro de la participación de todos los actores</p>	<p>MOEI 6. Automatizar el proceso de aplicación, análisis de resultados de la evaluación integral docente.</p>

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 61 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


CRITERIO	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	METAS A LARGO PLAZO
DOCENCIA	EI 1. Optimizar y fortalecer los procesos de planificación y aplicación del currículo implementando el sistema informático de gestión SIG.	MOEI 1. Implementar un sistema informático de gestión SIG para planificación y aplicación de currículo.
	OEI 2. Optimizar los procesos docentes de seguimiento, control y evaluación mediante el uso de herramientas digitales.	MOEI 2. Mejorar los procesos docentes para el seguimiento, control y evaluación del currículo.
	OEI 3. Impulsar en la comunidad educativa del Instituto la generación de publicaciones científicas mediante la participación en grupos de investigación multidisciplinarios y transdisciplinarios.	MOEI 3. Incrementar el número de publicaciones a un mínimo de una publicación por docente.
	OEI 4. Fortalecer las relaciones interinstitucionales para disponer de recursos para el desarrollo de un aprendizaje de calidad.	MOEI 4. Mejorar en un 80% los servicios para la comunidad educativa.
	OEI 5. Generar programas de capacitación continua, cursos de formación OC y OEC dirigidos a la comunidad educativa en colaboración con otras empresas.	MOEI 5. Brindar a la comunidad educativa opciones de formación complementaria por período académico.
	OEI 6. Definir los procesos para el seguimiento y acompañamiento pedagógico a los estudiantes desde la admisión para garantizar la permanencia y el sentido de pertenencia dentro de la institución.	MOEI 6. Potenciar las capacidades autónomas de los estudiantes con un sistema de estímulos positivos para la permanencia y formación integral.
	OEI 7. Fortalecer el seguimiento a graduados para la actualización de currículum y formación complementaria.	MOEI 7. Incentivar la participación de los graduados para la mejora continua de los procesos académicos y de formación.
	OEI 8. Activar la bolsa de empleo mediante la interacción entre la plataforma institucional y sitios web de empresas aliadas, incrementando el porcentaje de inserción laboral de graduados del Instituto.	MOEI 8. Implementar una plataforma de bolsa de empleo para contribuir a la inserción laboral.
	OEI 9. Promover una cultura de buenas prácticas ambientales en el Instituto.	MOEI 9. Generar un plan de acción afirmativa de las políticas de buenas prácticas ambientales que incluya proyectos y actividades para el cuidado

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 62 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

CRITERIO	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	METAS A LARGO PLAZO
		ambiental.
	OEI 10. Actualizar las carreras del Instituto con un enfoque en habilidades blandas, manejo ambiental y comportamiento ético conjuntamente con actores externos relacionados a las áreas de conocimiento y en función de la realidad territorial.	MOEI 10. Actualizar los diseños de las carreras con un enfoque en habilidades blandas, manejo ambiental y comportamiento ético.
	OEI 11. Actualizar la normativa interna sobre los procedimientos para la designación de representantes de los diferentes estamentos institucionales.	MOEI 11. Designar representantes de los estamentos institucionales garantizando procesos participativos y democráticos.
	OEI 12. Establecer procesos ágiles en la unidad de Biblioteca para garantizar la calidad de servicios a los usuarios.	MOEI 12. Ofrecer servicios de calidad en la Unidad de Biblioteca a través de una gestión integral.
I + D E INNOVACIÓN	OEI 1. Generar la planificación de la actividad I+D articulada al PEDI y al POA	MOEI 1. Contar con 1 Planificación de la actividad de I+D, integrada en el PEDI y articulada al POA anual.
	OEI 2. Crear procesos de actualización constante de las líneas de investigación que respondan a las necesidades de la sociedad.	MOEI 2. Articular las líneas de investigación con la Planificación de la actividad I+D y con las actividades de Vinculación con la Sociedad.
	OEI 3. Institucionalizar la normativa I+D e innovación	MOEI 3. Contar con una normativa interna para procesos I+D y de innovación.
	OEI 4. Promover propuestas de proyectos I+D e innovación.	MOEI 4. Ejecutar 1 Proyecto de I+D y/o innovación en función de la normativa interna, por carrera, por año.
	OEI 5. Gestionar un espacio específico en la página web y redes sociales institucionales para publicar las actividades de investigación e innovación de forma periódica, manteniendo informada a la comunidad académica y científica.	MOEI 5. Difundir y comunicar a la comunidad educativa los procesos y resultados de las actividades I+D institucionales.
	OEI 6. Crear concursos internos enfocados a la publicación de resultados de actividades I+D de estudiantes y docentes en revistas científicas institucionales, nacionales o	MOEI 6. Desarrollar 1 concurso interno por año, con al menos 1 publicación de resultados de actividades I+D de estudiantes y

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 63 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

CRITERIO	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	METAS A LARGO PLAZO
	internacionales.	docentes en revistas científicas institucionales, nacionales o internacionales.
	OEI 7. Generar convenios interinstitucionales para la obtención de financiamiento a fin de institucionalizar el proceso para patentar productos y/o servicios derivados de las actividades de investigación e innovación.	MOEI 7. Capacitar a docentes investigadores, por carrera, respecto del proceso de obtención de patentes.
	OEI 8. Gestionar convenios interinstitucionales para la obtención de recursos para la impresión de libros institucionales.	MOEI 8. Suscribir convenios interinstitucionales para la obtención de financiamiento para actividades de investigación e innovación con resultados patentables.
	OEI 9. Crear diversos eventos como: congresos, feria de ciencias, tecnología e innovación.	MOEI 9. Suscribir convenio interinstitucional firmado para la obtención de financiamiento para la impresión de libros institucionales.
	OEI 10. Generar alianzas estratégicas para la concreción de Congresos Regionales y/o Internacionales, para la potenciación del alcance del evento.	MOEI 10. Planificar 1 Congreso CRECTI en cooperación con otra/s IES o Institutos de Investigación por año.
	OEI 11. Crear convenios interinstitucionales con universidades, con la finalidad de disponer de pares externos que ayuden de manera oportuna con la revisión de proyectos, artículos de revistas y de congresos.	MOEI 11. Capacitar a estudiantes en publicaciones de artículos científicos por año.
	OEI 12. Gestionar capacitaciones constantes a docentes y estudiantes, creando una cultura investigativa.	MOEI 12. Capacitar a docentes en procesos de innovación, por año.
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	OEI 1. Planificar las actividades de vinculación con la sociedad acorde a las necesidades y requerimientos de las entidades que tienen convenios vigentes.	MOEI 1. Contar con una planificación estratégica y operativa de vinculación con la sociedad en base a las necesidades y requerimientos territoriales.
	OEI 2. Fortalecer y generar programas y proyectos de vinculación a través de la firma de convenios con el sector público y privado.	MOEI 2. Incrementar el número de programas y proyectos de vinculación con sociedad para

 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 64 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

CRITERIO	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	METAS A LARGO PLAZO
		cada una de las carreras del Instituto.
	OEI 3. Establecer mecanismos para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de vinculación enmarcados en las funciones sustantivas y las necesidades de la comunidad para la mejora de productividad, competitividad y calidad de vida mediante la inserción de docentes y estudiantes.	MOEI 3. Contar con mecanismos establecidos para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.
	OEI 4. Potenciar la difusión de los resultados e impactos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad en las comunidades involucradas y a través de las redes sociales.	MOEI 4. Socializar constantemente los resultados de los programas y proyectos de vinculación a la comunidad educativa a beneficiarios directos e indirectos.

En la Tabla 7 se indican los objetivos estratégicos institucionales por criterio, los cuales han sido reestructurados a partir de los talleres participativos elaborados por los coordinadores de carrera. Estos objetivos estratégicos se alinean al objetivo 2 del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador ***Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural*** y aportan al cumplimiento de las políticas del PD para el Nuevo Ecuador.



 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 65 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024


Tabla 7

Objetivos estratégicos institucionales por criterios.


CRITERIO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	META INSTITUCIONAL	POLÍTICAS DEL PD PARA EL NUEVO ECUADOR
ORGANIZACIÓN	OEO. Fortalecer la gestión institucional y promover un ambiente funcional y ético, mediante procesos de autoevaluación, alianzas estratégicas y acciones afirmativas que aseguren el bienestar psicológico y el cumplimiento del código de ética en la comunidad educativa.	MOEI: Operativizar los procesos de la gestión institucional, impulsando el desarrollo mediante alianzas estratégicas, participación en redes académicas, aseguramiento de la calidad interna y la implementación de sistemas de gestión, con un enfoque ético y de bienestar para toda la comunidad educativa.	Política 2.1 Garantizar el acceso universal a una educación, inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios; y asegurando su movilidad dentro del Sistema Nacional de Educación
INFRAESTRUCTURA	OEMI. Garantizar un entorno educativo saludable, seguro y accesible con recursos tecnológicos adecuados para la comunidad educativa.	MOEI. Promover un entorno educativo saludable y seguro mediante la aplicación de normativa interna de seguridad, la prevención de riesgos laborales, el acceso a infraestructura y tecnología adecuada, y la inclusión de medidas que garanticen accesibilidad y bienestar físico y psicológico para toda la comunidad educativa.	

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 66 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

CRITERIO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	META INSTITUCIONAL	POLÍTICAS DEL PD PARA EL NUEVO ECUADOR
PROFESORES	OEP. Disponer de una planta docente capacitada, alineada a las áreas de conocimiento de la institución y en cumplimiento a las normativas internas y nacionales de la Educación Superior.	MOEI. Disponer de una planta docente idónea y capacitada, con conocimientos actualizados, experiencia profesional práctica, y alineada a las normativas y funciones académicas, a través de procesos de selección transparentes, formación continua, participación en proyectos de investigación y vinculación, y la automatización de la evaluación integral docente.	Política 2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, inclusivo, resiliente y participativo, que fortalezca las habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicacionales, digitales y para la vida práctica; sin discriminación y libre de todo tipo de violencia, apoyados con procesos de evaluación integral para la mejora continua
DOCENCIA	OED. Optimizar y fortalecer los procesos académicos y administrativos del Instituto Superior Tecnológico del Austro para garantizar un aprendizaje de calidad, fomentar la investigación científica, promover el desarrollo sostenible, fortalecer el sentido de pertenencia y la participación activa de la comunidad educativa, asegurando la calidad de los servicios de apoyo y la inserción laboral de los graduados.	MOEI: Optimizar los procesos académicos y administrativos mediante la implementación de un sistema informático de gestión, la mejora del currículo y servicios, la promoción de la investigación, el fortalecimiento de la formación integral y la inserción laboral, incentivando la participación activa de graduados y la comunidad educativa en un marco de sostenibilidad y buenas prácticas ambientales.	Política 2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia Política 2.4 Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 67 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

CRITERIO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	META INSTITUCIONAL	POLÍTICAS DEL PD PARA EL NUEVO ECUADOR
I+D E INNOVACIÓN	<p>OEID. Orientar la actividad de investigación, desarrollo, e innovación (I+D+i) del Instituto Superior Tecnológico del Austro hacia la resolución de necesidades locales y globales, y fomentar la difusión de resultados a través de publicaciones científicas y eventos académicos.</p>	<p>MOEI: Orientar la actividad de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) hacia la resolución de necesidades locales y globales mediante la planificación articulada, la ejecución de proyectos por carrera, la capacitación docente y estudiantil, la difusión de resultados en publicaciones científicas, y la suscripción de convenios interinstitucionales para financiamiento y obtención de patentes.</p>	<p>Política 2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales</p>
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	<p>OEVS. Fortalecer la planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de vinculación con la sociedad, alineándose con las funciones sustantivas del Instituto y las necesidades de la comunidad, asegurando su pertinencia e impacto.</p>	<p>MOEI: Fortalecer la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de vinculación con la sociedad, incrementando su número en cada carrera, asegurando su pertinencia territorial y socializando sus resultados a la comunidad educativa y a los beneficiarios.</p>	<p>Política 2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, inclusivo, resiliente y participativo, que fortalezca las habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicacionales, digitales y para la vida práctica; sin discriminación y libre de todo tipo de violencia, apoyados con procesos de evaluación integral para la mejora continua.</p>

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 68 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

12. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008, 20 de octubre). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial, 449. http://bivisce.corteconstitucional.gob.ec/site/image/common/libros/constituciones/Constitucion_2008_reformas.pdf

Asamblea Nacional. (2020, 23 de octubre). *Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)*. Registro Oficial 298. <https://derechoecuador.com/ley-organica-de-educacion-superior-loes/>


CACES (2021). Evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos en proceso de acreditación. Informe de evaluación externa. Instituto Superior Tecnológico Andrés F. Córdova (Código: 2286). Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores.

CACES (2021). Evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos en proceso de acreditación. Informe de evaluación externa. Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González (Código: 2138). Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores.

Cárdenas Salgado, E. D. (2012). El camino histórico de la educación tecnológica en los sistemas educativos de algunos países del mundo y su influencia en la educación tecnológica en Colombia. *Informador Técnico (Colombia)*. 76. 108-123.

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2021). *Modelo de evaluación externa 2024 con fines de acreditación para los institutos superiores técnicos y tecnológicos*. Quito, Ecuador.

Consejo de Educación Superior. (2020, 15 de julio). *Reglamento de Régimen Académico (RRA)*.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 69 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

<https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/Reglamento%20de%20R%C3%A9gimen%20Academico%202020.pdf>

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues. (2021). *Resumen ejecutivo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)*. Plan de uso y gestión de suelo. Dirección de Planificación

Instituto Superior Tecnológico Andrés F. Córdova. (2019). *Actualización de la Planificación Estratégica Institucional*. Azogues, Ecuador.


Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González. (2019). *Actualización de la Planificación Estratégica Institucional*. Azogues, Ecuador.

Ministerio de educación. (2011). Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE). Módulo I Educación inclusiva y especial. Disponible en: https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/Modulo_Trabajo_EI.pdf

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (2017). Guía para la igualdad y ambiente en la educación superior. Disponible en: https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Guia-para-la-igualdad-y-ambiente-en-la-Educacion-Superior_nov_2018.pdf

Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan de creación de oportunidades 2021-2025. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>

UNESCO. (2019). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción. *Higher Education and Society*.9(2). 97-113. Disponible en: <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA 70 de 70
	PEDI	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-CET- PEDI-003	VIGENCIA DESDE: 18/07/2024

13. ANEXOS

Anexo 1. Matriz Estratégica por criterio

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
<p>Arq. Gabriela Pinos Veintimilla GESTORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</p>	<p>Ing. Roberto Carranza Ochoa, Mgs. RECTOR</p>
FECHA: 06/09/2024	FECHA: 06/09/2024

OE	OBJETIVOS ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	META							PRESUPUESTO							
								2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
OEO 8. Fortalecer los procesos y la dotación de recursos para la coordinación de Bienestar Institucional.	OEO15. Elaborar y ejecutar el programa de intervención psicológica positiva, para el bienestar de la comunidad educativa	Propuesta pedagógica para el bienestar psicológico. Programas y proyectos basados en psicología positiva	Se han ejecutado diversos talleres para mejorar el ambiente laboral y relaciones interpersonales destinados a estudiantes y docentes.	Coadyuvar al bienestar psicológico de la comunidad educativa.	34. Elaborar y aplicar una propuesta pedagógica enmarcada a la necesidad de trabajar por el bienestar psicológico de la comunidad educativa.	56. Propuesta Pedagógica aprobada y legalizada 57. Informe de la aplicación de la propuesta pedagógica a la comunidad educativa.	Coordinación de Bienestar Institucional	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 3.624
					35. Realizar y ejecutar programas y proyectos de intervención basado en psicología positiva	58. Programas y proyectos de intervención de psicología positiva aprobados y legalizados. 59. Informes de ejecución de los programas y proyectos de intervención de psicología positiva.		0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 3.624
	OEO16. Establecer un espacio físico para la coordinación de bienestar institucional	Espacio físico en condiciones para el desarrollo de actividades	No se cuenta con un espacio destinado para la ejecución de actividades de bienestar institucional	Dotar de un espacio físico para la Coordinación de Bienestar Institucional.	36. Gestionar la implementación de un espacio para la coordinación de bienestar institucional.	60. Informe de necesidad del espacio físico para coordinación de bienestar institucional.	Coordinación de Bienestar Institucional Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91
OEO 9. Establecer un plan de comunicación para la difusión de las diferentes actividades desarrolladas por el Instituto.	OEO17. Fortalecer la imagen institucional mediante la difusión de las actividades planificadas y ejecutadas a la comunidad educativa y público en general.	Plan de comunicación operativo	Se difunde las actividades realizadas en el instituto a través de redes sociales.	Posicionar al instituto como un referente de la educación de calidad a nivel técnico y tecnológico en la Zona 6.	37. Elaborar y ejecutar el plan de comunicación y difusión institucional	61. Plan de comunicación y difusión institucional aprobado y legalizado. 62. Informe semestral de ejecución de actividades del plan de comunicación y difusión institucional.	Unidad de Comunicación y Difusión	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 1.812	\$ 1.812	\$ 1.812	\$ 1.812	\$ 1.812	\$ 1.812	\$ 9.060

3,19%	39,36%	17,14%	11,58%	11,58%	17,14%	100,00%	\$ 2.469	\$ 38.798	\$ 22.514	\$ 15.810	\$ 15.810	\$ 22.514	\$ 117.914
-------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

OE	OBJETIVOS ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	META							PRESUPUESTO							
								2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
OEI 10. Desarrollar espacios de convivencia entre la comunidad educativa para fomentar la salud y control del riesgo psicológico	OEMI 21. Potenciar las relaciones sociales entre la comunidad educativa, para que se realice un correcto desempeño laboral	Número de talleres implementados	El instituto ha creado las condiciones y hace la labor divulgativa correspondiente, para que la comunidad educativa practique un estilo de vida más saludable	El 100% de la comunidad educativa con hábitos de vida saludable	31. Organizar programas y talleres de convivencia	28. Informe de resultados de los programas y talleres realizados.	Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 1.086	\$ 1.086	\$ 1.086	\$ 1.086	\$ 1.086	\$ 5.430	
OEI 11. Gestionar ante instituciones públicas y privadas la donación de insumos para laboratorios y climatizadores.	OEMI 22. Dotar de insumos suficientes a los laboratorios y equipos de control climático	Disponer de un entorno equipado y con condiciones de habitabilidad mínimas.	Se cuenta con laboratorios con equipo obsoletos y en condiciones que dificultan las actividades prácticas.	Equipar los laboratorios con las herramientas necesarias para potenciar el aprendizaje práctico profesional	32. Evaluar las necesidades de cada laboratorio acorde a infraestructura, equipos, herramientas e insumos.	29. Informes de necesidad	Unidad de Infraestructura	0%	50%	50%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 1.086	\$ 1.086	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.172	
					33. Elaborar una matriz de priorización y evaluación los equipos, herramientas e insumos susceptibles de donación	30. Matriz de priorización		0%	30%	30%	30%	10%	0%	100%	\$ -	\$ 435	\$ 435	\$ 435	\$ 145	\$ -	\$ 1.450	
					34. Realizar acercamientos a instituciones públicas y privadas para la donación del equipo, herramientas e insumos.	31. Oficio enviado		0%	30%	30%	30%	10%	0%	100%	\$ -	\$ 54	\$ 54	\$ 54	\$ 18	\$ -	\$ 181	
OEI 12. Gestionar la adquisición de señalética para descripción de espacios con lenguaje inclusivo y mobiliario adecuado para personas con discapacidad.	OEMI 23. Identificar con facilidad la ubicación de aulas, laboratorios, talleres, oficinas, servicios higiénicos, etc. y accesos a la institución con letreros en alfabeto braille	Número de señalética colocada en el Instituto	La institución describe las ventajas de una correcta aplicación de la señalética en el entorno	Contar con toda la señalética establecida en la Ley	35. Levantar información sobre la necesidad de señalética en la sede matriz del Instituto	32. Informe de necesidad de señalética	Unidad de Infraestructura	0%	50%	50%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 435	\$ 435	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 870	
					36. Formular el presupuesto en base a las proformas	33. Presupuesto aprobado		Unidad de Infraestructura	0%	50%	50%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 362	\$ 362	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 724
					37. Adquirir y colocar señalética	34. Informe de señalética colocada (fotos, videos, etc.)		Unidad de Infraestructura	0%	50%	50%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 724	\$ 724	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.448
	OEMI 24. Disponer del mobiliario adecuado para personas con discapacidad que permitan una verdadera inclusión	Pupitres con diseño apropiado para personas con discapacidad física (motora)	No se cuenta con mobiliario apto para personas con discapacidad física.	Contar con el mobiliario apto en caso de ser requerido	38. Evaluar la necesidad de mobiliario apto para personas con discapacidad, por ciclo	35. Informes de evaluación de necesidad	Unidad de Infraestructura / Bienestar Institucional	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 1.810	
39. Solicitar a instituciones pertinentes la donación de mobiliario para personas con discapacidad y legalizar las donaciones	36. Oficio enviado/ Acta de entrega y donación	0%	20%	20%	20%	20%		20%	100%	\$ -	\$ 181	\$ 181	\$ 181	\$ 181	\$ 181	\$ 906						
OEI 13. Gestionar al ente rector asignación presupuestaria para la contratación de servicios de mantenimiento y limpieza de la infraestructura.	OEMI 25. Implementar el plan de mantenimiento de la infraestructura	Se adoptan las medidas necesarias para limpieza y el mantenimiento de la infraestructura, así como inspecciones de seguridad	Se cuenta con el plan de mantenimiento, mismo, que se ha ejecutado con la revisión periódica de las instalaciones y de los extintores. Sin embargo, No se cuenta con personal limpieza lo que dificulta el mantenimiento de las instalaciones	Mantener los espacios de uso de la comunidad educativa en condiciones óptimas, seguras y limpias.	40. Desarrollar el plan de mantenimiento y sus anexos referentes a inspecciones de seguridad	37. Plan de mantenimiento actualizado y vigente	Unidad de salud y seguridad/ Unidad de infraestructura.	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 435	\$ 435	\$ 435	\$ 435	\$ 435	\$ 2.175	
	OEMI 26. Contar con el personal suficiente para dar mantenimiento a las instalaciones	Se adoptan las medidas necesarias para limpieza y el mantenimiento de la infraestructura.	No se cuenta con personal limpieza lo que dificulta el mantenimiento de las instalaciones	Mantener los espacios de uso de la comunidad educativa en condiciones óptimas, seguras y limpias.	41. Gestionar ante el ente rector la contratación de servicios de mantenimiento y limpieza	38. Oficio enviado/ Contrato	Unidad de Talento Humano	0%	20%	20%	30%	30%	0%	100%	\$ -	\$ 290	\$ 290	\$ 435	\$ 435	\$ -	\$ 1.450	

0,00%	25,47%	28,96%	20,04%	13,98%	11,54%	100,00%	\$ -	\$ 23.769	\$ 27.227	\$ 19.813	\$ 16.487	\$ 15.799	\$ 103.094
-------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

OEI	OBJETIVOS ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	META							PRESUPUESTO						
								2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
OEP 4. Potenciar la participación de los docentes en proyectos de investigación y vinculación.	OEP 7. Promover el mejoramiento de la productividad científica del personal	Programas, proyectos y actividades de I+D y vinculación con la sociedad con la participación activa de docentes	El personal docente realiza proyectos de investigación y vinculación con la sociedad	Incrementar la producción científica de docentes.	11. Incrementar el número de docentes con participación activa en proyectos de investigación	12. Informe con el índice de publicaciones generados por los docentes (anual)	Coordinación de Investigación	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 181	\$ 181	\$ 181	\$ 181	\$ 181	\$ 906
					12. Promover la participación activa de docentes en proyectos de integración curricular, con miras a realizar publicaciones de los resultados			13. Número de publicaciones en revistas	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 181	\$ 181	\$ 181	\$ 181	\$ 181
					Promover la participación de los docentes en actividades de vinculación con el objetivo de generar publicaciones	13. Realizar publicaciones de los resultados de los proyectos y actividades de vinculación con la sociedad		14. Número de publicación en revistas	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 181	\$ 181	\$ 181	\$ 181	\$ 181
OEP 5. Garantizar la distribución equilibrada de horas dedicadas a la docencia y a las demás funciones sustantivas.	OEP 8. Distribuir equilibradamente las horas de clase semanal de los profesores, en función del perfil, currículo y demás responsabilidades asignadas.	Los docentes a tiempo completo imparten en promedio hasta 18 horas clase semanales, entendiéndose que por cada hora de clase dictada el profesor requiere, al menos, de una hora para las demás actividades docentes.	Distributivo docente legalizado por cada período académico.	Garantizar que los docentes cumplan con carga horaria de docencia acorde al reglamento de carrera y escalafón del personal académico del sistema de educación superior	14. Elaborar el distributivo docente en cada período académico, con carga horaria de docencia acorde al reglamento de carrera y escalafón del personal académico del sistema de educación superior	15. Distributivo legalizado	Rectorado Vicerrectorado Coordinaciones de Carrera Talento Humano	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 2.446	\$ 2.446	\$ 2.446	\$ 2.446	\$ 2.446	\$ 12.230
OEP 6. Integrar al SIG institucional el proceso de evaluación integral docente, que permita aplicar óptimamente los reactivos del proceso, la tabulación de los resultados de manera automatizada y el control y registro de la participación de todos los actores.	OEP 9. Coordinar la integración del proceso EID al SIG	El instituto aplica un proceso de evaluación de los profesores integral, objetivo, transparente, contextualizado y profundo, enmarcado en la normativa de educación superior y normativa interna.	Se cuenta con normativa interna de evaluación integral y se aplica el proceso apegado a la misma, contribuyendo al mejoramiento del desempeño, propuesta de mejoras y creación de oportunidades de perfeccionamiento y estímulo.	Contar con un sistema de evaluación integral docente que optimice los procesos EID, garantice la participación oportuna de todos los actores y esté enfocado a la mejora continua del proceso EID	15. Actualizar la normativa de EID y planificar el proceso mediante las matrices de insumos.	16. Reglamento y Manual de EID legalizado. 17. Actas de designación de los miembros de la comisión de EID. 18. Matrices de insumo: calendario académico, distributivo, matriz de actores, matriz de pares.	Comisión de Evaluación integral docente	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 2.718	\$ 2.718	\$ 2.718	\$ 2.718	\$ 2.718	\$ 13.590
					16. Elaborar plantillas de diagramas de flujo por actividad y componente, que incluya los actores involucrados en la evaluación.	19. Diagramas de flujo por actividad y por componente.	Comisión de Evaluación integral docente/Unidad de Tecnologías de la Información (TIC s)	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 680	\$ 680	\$ 680	\$ 680	\$ 680	\$ 3.400
					17. Integrar el proceso de EID al SIG.	20. Sistema en funcionamiento, disponible para prueba piloto/ Informes de las pruebas realizadas		0%	0%	50%	50%	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 362	\$ 362	\$ -	\$ -	\$ 724
	OEP 10. Verificar el funcionamiento efectivo del proceso de EID en el SIG					18. Realizar prueba piloto para garantizar la operatividad del sistema y corregir errores.		0%	0%	50%	50%	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 181	\$ 181	\$ -	\$ -	\$ 362
						19. Socializar a la comunidad educativa en el proceso de EID a través del SIG.		21. Informe de la socialización	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 272	\$ -	\$ -
						20. Implementar el proceso de EID en el SIG	22. Informe de resultados finales 23. Informes de resultados individuales con firmas de responsabilidad 24. Actas de retroalimentación legalizadas 25. Reconocimientos a los docentes mejor puntuados 26. Plan de desarrollo y perfeccionamiento docente 27. Planes de mejora	Comisión de Evaluación integral docente	0%	0%	0%	33,33%	33,33%	33,33%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300	\$ 300	\$ 300
					21. Evaluar la operatividad del proceso de EID desarrollado en el SIG	28. Informe de hallazgos sobre la operatividad del SIG de EID	Comisión de Evaluación integral docente	0%	0%	0%	33,33%	33,33%	33,33%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 242	\$ 242	\$ 242	\$ 726
								0,00%	27,14%	18,81%	24,36%	14,84%	14,84%	100%	\$ -	\$ 20.548	\$ 17.286	\$ 14.476	\$ 13.661	\$ 13.661	\$ 79.632

OEI	OBJETIVOS ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	META							PRESUPUESTO							
								2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
OED 8. Activar la bolsa plataforma institucional y sitio porcentaje de inserción	OED17. Fomentar y asistir desde la comisión de graduados para la creación y organización de gremios y la participación en actividades institucionales que mejoren su empleabilidad.		Se cuenta grupos de graduados que no pertenecen a gremios o que no participan activamente en procesos institucionales con énfasis en la mejora de la empleabilidad.	Fortalecer la generación de grupos de graduados y la participación activa en eventos académicos y no académicos.	53. Orientar el desarrollo de las actividades del comité consultivo de graduados	95. Acta de constitución del comité consultivo de graduados. 96. Actas de reuniones 97. Informe de actividades desarrolladas por el comité consultivo de graduados.	Unidad de mantenimiento e infraestructura Consejo estudiantil	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 152	\$ 152	\$ 152	\$ 152	\$ 152	\$ 760	
					54. Incentivar la participación de lo graduados en cursos de formación continua, OC, OEC y eventos académicos-científicos desarrollados por la institución.	98. Actas de reuniones 99. Certificados de participación en cursos de formación continua, OC, OEC y eventos académicos-científicos.		5%	19%	19%	19%	19%	19%	100%	\$ 57	\$ 228	\$ 228	\$ 228	\$ 228	\$ 228	\$ 1.197	
OED 9. Promover una cultura de buenas prácticas ambientales en el Instituto.	OED18. Generar políticas y planes de buenas prácticas ambientales en el Instituto.	Proyectos de buenas prácticas ambientales, promoción y difusión del cuidado ambiental.	No se dispone de políticas y/o lineamientos de buenas prácticas ambientales.	Plan de acción afirmativa en base a políticas de buenas prácticas ambientales implementado.	55. Crear políticas de buenas prácticas ambientales en el Instituto.	100. Documento de políticas aprobado y legalizado. 101. Registro de socialización de políticas a la comunidad educativa.	Unidad de mantenimiento e infraestructura Consejo estudiantil	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 304	\$ 304	\$ 304	\$ 304	\$ 304	\$ 1.520	
					56. Establecer un plan de acción afirmativa en base a las políticas de buenas prácticas ambientales, a través de una metodología participativa.	102. Plan de acción afirmativa en base a las políticas de buenas prácticas ambientales, aprobado y legalizado.		0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 836	\$ 836	\$ 836	\$ 836	\$ 836	\$ 4.180	
					57. Dar seguimiento y control de la ejecución del plan de acción afirmativa en base a las políticas de buenas prácticas ambientales.	103. Informe de avance y ejecución del plan de acción por año. 104. Socialización de resultados a la comunidad educativa.		0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 1.520	\$ 1.520	\$ 1.520	\$ 1.520	\$ 1.520	\$ 7.600	
OED 10. Actualizar las carreras del Instituto con un enfoque en habilidades blandas, manejo ambiental y comportamiento ético conjuntamente con actores externos relacionados a las áreas de conocimiento y en función de la realidad territorial.	OED19. Actualizar diseños de carreras vigentes para crear ajustes en el currículo y los perfiles de egreso con enfoque a actividades y habilidades que fomenten el comportamiento ético, cuidado ambiental y compromiso social.	Mallas curriculares actualizadas.	Carreras vigentes con diseños curriculares transversalizados.	Proyectos de las carreras actualizados con enfoques transversales de comportamiento ético, cuidado ambiental y compromiso social.	58. Enfocar el macro y micro currículo de las actualizaciones de diseño de las carreras vigentes a actividades y habilidades que fomenten el comportamiento ético, cuidado ambiental y compromiso social.	105. Proyectos de carreras actualizados, aprobados por el CES.	Coordinadores de carrera/ Vicerrectorado	10%	90%	0%	0%	0%	0%	100%	\$ 3.420	\$ 30.780	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34.200	
OED 11. Actualizar la normativa interna sobre los procedimientos para la designación de representantes de los diferentes estamentos institucionales.	OED20. Normalizar los procesos para la designación de representantes de los diferentes estamentos institucionales.	Normativa interna, aprobada y vigente, sobre los procedimientos para la designación de representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.	Reglamentos y procedimientos definidos para la designación de los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.	Actualizar normativa y procedimientos para la designación de los representantes	59. Actualizar la normativa interna para la designación de representantes de los diferentes estamentos institucionales, garantizando procedimientos participativos.	106. Normativa interna aprobada y legalizada.	Vicerrectorado Unidad de Bienestar institucional	33,33%	0%	33,33%	0%	33,33%	0%	100%	\$ 152	\$ -	\$ 152	\$ -	\$ 152	\$ -	\$ 456	
					60. Socialización de la normativa interna para elección de los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.	107. Informe de socialización legalizado.		5%	19%	19%	19%	19%	19%	100%	\$ 10	\$ 38	\$ 38	\$ 38	\$ 38	\$ 38	\$ 200	
					61. Desarrollar procedimientos de designación de representantes en los diferentes estamentos acorde normativa.	108. Acta / informe de evento. 109. Actas de posesión.		5%	19%	19%	19%	19%	19%	100%	\$ 71	\$ 285	\$ 285	\$ 285	\$ 285	\$ 285	\$ 1.496	
Establecer procesos ágiles en la unidad de Biblioteca para garantizar la calidad de servicios a usuarios.	OED21. Gestionar los servicios de biblioteca e incrementar el acervo bibliográfico.	Planificación anual de Biblioteca, Planes de generación de contenidos específicos, inventarios de biblioteca física y digital.	Planificación operativa articulada al PEDI. Desarrollo de procesos de donación de títulos con graduados.	Planificación anual de Biblioteca (incluye inventarios de biblioteca física y digital) legalizada. Plan de generación de contenidos específicos legalizado, por año.	62. Planificar y ejecutar la gestión de Biblioteca por año.	110. POA de biblioteca aprobado y legalizado. 111. Informe de gestión por periodo académico, legalizado.	Unidad de Servicios de Biblioteca	5%	15%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ 57	\$ 171	\$ 228	\$ 228	\$ 228	\$ 228	\$ 1.140	
					63. Planificar y ejecutar la generación de contenidos específicos para la biblioteca, con una metodología participativa que incluya a la comunidad educativa.	112. Informe de construcción participativa del plan. 113. Plan de generación aprobado y legalizado. 114. Informe de cumplimiento del plan, por ciclo académico. 115. Actas de donaciones.		2%	18%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ 209	\$ 627	\$ 836	\$ 836	\$ 836	\$ 836	\$ 4.180	
	OED22. Fortalecer servicios de biblioteca de calidad a la comunidad educativa.	Normativa vigente para la gestión de biblioteca, actividades de formación de usuarios y difusión de los servicios de biblioteca, servicios de biblioteca, fichas de préstamo, capacitación personal de biblioteca.	Reglamentos y manuales vigentes con servicios definidos. Espacios físicos para uso de biblioteca.	Implementar un sistema de gestión de biblioteca.	64. Actualizar el reglamento y manual del funcionamiento de Biblioteca.	116. Reglamento aprobado y legalizado. 117. Manual aprobado y legalizado.	Unidad de Servicios de Biblioteca	5%	15%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ 38	\$ 114	\$ 152	\$ 152	\$ 152	\$ 152	\$ 760	
					65. Difundir y socializar a la comunidad educativa los servicios de biblioteca por periodo académico.	118. Elementos de difusión por periodo académico. 119. Informe de socialización por periodo académico. 120. Informe de formación a usuarios por periodo académico.		5%	15%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ 38	\$ 114	\$ 152	\$ 152	\$ 152	\$ 152	\$ 760	
					66. Implementar los servicios de biblioteca en la comunidad educativa.	121. Fichas de uso de los servicios de biblioteca. 122. Reportes de uso.		5%	15%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ 428	\$ 1.282	\$ 1.710	\$ 1.710	\$ 1.710	\$ 1.710	\$ 8.550	
	OED23. Gestionar el sistema	Sistema informático en pleno	Repositorio de proyectos de investigación formativa en	Contar con un sistema informático de gestión de	67. Capacitar constantemente a los miembros de la Unidad de Servicios de Biblioteca.	123. Informes de capacitación aprobados y legalizados. 124. Certificaciones del personal de Biblioteca.	Vicerrectorado Formación de servicios especializados Unidad de Servicios de Biblioteca	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 1.140	\$ 1.140	\$ 1.140	\$ 1.140	\$ 1.140	\$ 5.700	
					68. Realizar reuniones de acercamiento con posibles proveedores para el servicio informático.	125. Oficios de acercamiento 126. Actas de reuniones. 127. Proformas y cotizaciones.	Rectorado TICs Unidad de Servicios de Biblioteca	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	\$ 86	\$ 256	\$ 342	\$ 342	\$ 342	\$ 342	\$ 1.710	
						69. Fimar acuerdos con proveedores para la puesta en marcha del sistema informático.	128. Acuerdos suscritos.		0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 114	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114

OEI	OBJETIVOS ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	META							PRESUPUESTO						
								2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
OED 12. Es	Informático de biblioteca.	funcionamiento y utilización.	Google Drive	biblioteca en uso.	70. Desarrollar el sistema informático.	129. Informe del sistema desarrollado con pruebas de funcionamiento.	TICS Unidad de Servicios de Biblioteca	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 18.240	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.240
					71. Implementar el sistema informático de gestión de Biblioteca.	130. Informe de seguimiento y control		0%	0%	0%	33,33%	33,33%	33,33%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.840	\$ 6.840	\$ 6.840	\$ 20.520
								2,43%	24,94%	18,08%	18,74%	16,93%	18,88%	100,00%	\$ 5.599	\$ 155.003	\$ 111.077	\$ 122.573	\$ 98.197	\$ 123.373	\$ 615.820

OEI	OBJETIVOS ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	META							PRESUPUESTO								
								2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL		
OEID 3. Instituc	OEID5. Actualizar la normativa I+D para ayudantes de investigación, y para investigación formativa.	Normativa interna sobre I+D, planes de aprendizaje de los estudiantes	Existe un reglamento de ayudantes de investigación, legalizada y vigente	Contar con reglamento actualizado con el enfoque de investigación formativa y establecer instructivo y formato para planes de aprendizaje de los estudiantes participantes en los proyectos de I+D.	13. Socializar el Reglamento para ayudantes de investigación, en redes sociales, página web institucional.	13. Informe de socialización.	Unidad I+D e Innovación	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 1.087		
					14. Generar el Instructivo y formato, con parámetros de evaluación, para Planes de aprendizaje de los estudiantes participantes en los proyectos de I+D.	14. Instructivo y formatos aprobados y legalizados.		0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 652	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 652	
					15. Socializar el Instructivo y formato para Planes de aprendizaje de los estudiantes participantes en los proyectos de I+D, que incluya los parámetros de evaluación en redes sociales, página web institucional.	15. Instructivo y formatos socializados.		0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 1.087	
OEID 4. Promover propuestas de proyectos I+D e innovación.	OEID6. Coordinar el desarrollo de proyectos I+D e innovación con la participación de docentes y estudiantes, priorizando la resolución de problemáticas locales	Proyectos de I+D e innovación ejecutados en función de la normativa interna, y enfocados de manera prioritaria a la resolución de problemáticas locales.	Existen proyectos de I+D pero no de innovación, además la falta de financiamiento hace que no se generen propuestas de interés.	Un Proyecto de I+D y/o innovación ejecutado en función de la normativa interna, por carrera.	16. Realizar la convocatoria para presentación de proyectos de investigación de carácter académico-científico e innovación.	16. Convocatoria a presentación de proyectos de investigación e innovación.	Unidad I+D e Innovación	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 1.450	
					17. Presentar Propuestas de proyectos I+D, de carácter académico-científico	17. Propuestas de proyectos I+D aprobadas		0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 1.450	
					18. Desarrollar proyectos por parte de docentes investigadores	18. Documentos de desarrollo y salida de proyectos por parte de docentes investigadores	Docentes investigadores	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 1.450	
					19. Dar seguimiento y control a proyectos por parte de la Coordinación I+D	19. Informes de seguimiento y control de proyectos por parte de la Coordinación I+D	Unidad I+D e Innovación	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 1.450	
					20. Publicar y socializar resultados de proyectos	20. Informe de socialización de resultados de proyectos 21. Proyectos publicados en la Unidad de servicios de Biblioteca	Unidad I+D e Innovación Unidad de servicios de biblioteca	0%	0%	50%	0%	50%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 652	\$ -	\$ 652	\$ -	\$ -	\$ 1.305	
OEID 5. Gestionar un espacio específico en la página web y redes sociales institucionales para publicar las actividades de investigación e innovación de forma periódica, manteniendo informada a la comunidad académica y científica.	OEID7. Publicar las actividades de investigación e innovación de forma periódica en espacios específicos en la página web y redes sociales institucionales.	Actividades I+D socializadas a la comunidad educativa y sociedad en general.	Existen en funcionamiento, las plataformas institucionales: Página web, páginas web de revistas científicas institucionales y redes sociales.	Comunidad educativa conoce los procesos y resultados de las actividades I+D institucionales.	21. Ejecutar el Plan de comunicación, conjuntamente con la Coordinación de Comunicación, donde se establezca la estructura de la página web y lineamientos de trabajo en redes sociales con el objetivo de difundir las actividades de investigación e innovación.	22. Documento de planificación aprobado. 23. Informe de cumplimiento de la planificación.	Unidad I+D e Innovación Unidad de TICS	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 290	\$ 290	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 580	
					22. Publicar actividades I+D en las plataformas institucionales.	24. Registro periódico de publicaciones realizadas.		0%	0%	0%	33,33%	33,33%	33,33%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 290	\$ 870
					23. Evaluar resultados y alcance de las publicaciones de las actividades I+D en las plataformas institucionales.	25. Informe de resultados de evaluación.		0%	0%	0%	33,33%	33,33%	33,33%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 1.957	
OEID 6. Crear concursos internos enfocados a la publicación de resultados de actividades I+D de estudiantes y docentes en revistas científicas institucionales, nacionales o internacionales.	OEID8. Desarrollar concursos internos enfocados a la publicación de resultados de actividades I+D de estudiantes y docentes en revistas científicas institucionales, nacionales o internacionales.	Concurso interno realizado por año, con publicaciones en revistas científicas institucionales, nacionales o internacionales.	No se han desarrollado concursos internos realizados para publicaciones I+D.	Desarrollar 1 concurso interno realizado por año, con al menos 1 publicación de resultados de actividades I+D de estudiantes y docentes en revistas científicas institucionales, nacionales o internacionales, por año.	24. Planificar el concurso de publicaciones de resultados I+D en revistas científicas institucionales, nacionales o internacionales.	26. Documento de Planificación del concurso revisado y aprobado por Vicerrectorado.	Unidad I+D e Innovación	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 4.892	
					25. Convocar a concurso a docentes y estudiantes.	27. Documento de convocatoria a concurso socializado vía email, redes sociales y página web institucionales.		0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 4.892	
					26. Desarrollar el concurso, según lo establecido en la normativa interna.	28. Informe del desarrollo del evento. 29. Registro de publicación o aceptación de publicación de artículos en revistas científicas.		0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 4.892	
					27. Publicar resultados del concurso.	30. Publicaciones técnicas y científicas de los proyectos de I+D ganadores.		0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 3.262	
Generar convenios interinstitucionales para la obtención de productos y/o a fin de institucionalizar el proceso para patentar productos y/o derivados de las actividades de investigación e innovación.	OEID9. Gestionar capacitaciones para docentes dirigidas a obtener patentes de productos y/o servicios derivados de las actividades de investigación e innovación.	Docentes investigadores capacitados respecto del proceso de obtención de patentes	Productos y/o servicios derivados de las actividades de investigación e innovación no patentados	Al menos 5 Docentes investigadores, por carrera, capacitados respecto del proceso de obtención de patentes	28. Gestionar capacitadores con las IES con convenio con el Instituto	31. Oficios de contacto con IES con convenio con el Instituto 32. Comunicado (email, oficio, memorando) con nombre del capacitador para el curso	Unidad I+D e Innovación	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 217	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 217	
					29. Planificar la capacitación	33. Documento legalizado con la planificación de la capacitación		0%	50%	50%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 217	\$ 217	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 435	
					30. Desarrollar la capacitación	34. Documentos legalizados de acuerdo a lo que indique el FISE del Instituto	Unidad I+D e Innovación Unidad de Formación y Servicios Especializados	0%	0%	25%	25%	25%	25%	100%	\$ -	\$ -	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 3.914	
					31. Evaluar la capacitación	35. Resultados de encuesta de satisfacción del curso de capacitación	Unidad I+D e Innovación	0%	0%	25%	25%	25%	25%	100%	\$ -	\$ -	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 870	
	OEID10. Gestionar convenios interinstitucionales para la obtención de financiamiento para actividades de investigación e innovación con resultados	Convenios interinstitucionales para la obtención de financiamiento para actividades de investigación e innovación	No existe convenios interinstitucionales para la obtención de financiamiento para actividades de investigación e innovación	Un convenio interinstitucional firmado para la obtención de financiamiento para actividades de investigación e innovación con resultados	32. Realizar acercamientos con instituciones públicas y/o privadas para la firma de convenios.	36. Registro de envío de emails y oficios de contacto	Unidad I+D e Innovación	0%	50%	50%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 217	\$ 217	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 435	
					33. Desarrollar reuniones con docentes investigadores para establecer las propuestas de financiamiento.	37. Acta con resoluciones de las reuniones.		0%	0%	50%	50%	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 652	\$ 652	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.305	
					34. Firmar convenios instituciones públicas y/o privadas		0%	0%	50%	50%	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 652	\$ 652	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.305		

OEI	OBJETIVOS ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	META							PRESUPUESTO						
								2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
OEID12. Gestionar capacitaciones en una cu	OEID17. Gestionar capacitaciones respecto de procesos de innovación.	Proceso de innovación institucionalizado	No existe normativa, yo procesos de innovación institucionalizados	Docentes se capacitan en procesos de innovación, por año.	56. Gestionar capacitadores en IES con convenio con el Instituto	69. Oficios de contacto con IES con convenio con el Instituto 70. Comunicado (email, oficio, memorando) con nombre del capacitador para el curso	Unidad I+D e Innovación	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 3.260
					57. Planificar la capacitación	71. Documento legalizado con la planificación de la capacitación		0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 652	\$ 3.260
					58. Desarrollar la capacitación	72. Documentos legalizados de acuerdo a lo que indique el FISE del Instituto	Unidad I+D e Innovación FISE Docentes	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 978	\$ 4.890
					59. Evaluar la capacitación	73. Resultados del grado de efectividad del curso.		0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 1.087
								2,03%	32,87%	21,01%	15,36%	15,64%	13,10%	100%	\$ 1.650	\$ 33.981	\$ 34.126	\$ 31.952	\$ 35.751	\$ 34.664	\$ 172.123

CRITERIO: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR		PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
OBJETIVOS PCO:	Objetivo 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL (OEI)	OEI: Fortalecer la planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de vinculación con la sociedad, alineándose con las funciones sustantivas del Instituto y las necesidades de la comunidad, asegurando su pertinencia e impacto.
POLÍTICAS:	Política 2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, inclusivo, resiliente y participativo, que fortalezca las habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicacionales, digitales y para la vida práctica; sin discriminación y libre de todo tipo de violencia, apoyados con procesos de evaluación integral para la mejora continua.		
META:	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025. Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025. 		

OEI	OBJETIVOS ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	META							PRESUPUESTO							
								2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
OEVS 1. Planificar las actividades de vinculación con la sociedad acorde a las necesidades y requerimientos de las entidades con convenios vigentes.	OEVS1. Definir los procesos de planificación estratégica y operativa de vinculación con la sociedad acorde a las necesidades y requerimientos territoriales.	Planificación estratégica y operativa de Vinculación con la Sociedad articulado al PEDI Institucional.	Reglamento de vinculación con la sociedad. Modelo de gestión de vinculación con la sociedad.	Fortalecer los procesos de vinculación con la sociedad acorde a las necesidades territoriales.	1. Actualizar la normativa interna de vinculación con la sociedad.	1. Reglamento de vinculación con la sociedad aprobado y legalizado. 2. Modelo de gestión de vinculación con la sociedad aprobado y legalizado.	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	\$ 725	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 725
					2. Elaborar el plan estratégico de vinculación con la sociedad.	3. Plan Estratégico de vinculación con la sociedad aprobado y legalizado.		100%	0%	0%	0%	0%	100%	\$ 1.450	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.450	
					3. Elaborar los planes operativo de vinculación con la sociedad.	4. Planes operativos anuales aprobados y legalizados.		5%	15%	20%	20%	20%	100%	\$ 91	\$ 271	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 1.811	
OEVS 2. Fortalecer y generar programas y proyectos de vinculación a través de la firma de convenios con el sector público y privado.	OEVS2. Determinar programas y proyectos de vinculación con la sociedad acordes a las necesidades y requerimientos territoriales.	Programas y proyectos correctamente formulados por carrera.	Proyectos ejecutados y en proceso de ejecución.	Generar programas y proyectos de vinculación con la sociedad por carreras.	4. Generar acercamientos con entidades públicas y privadas para la generación de proyectos	5. Actas de reuniones 6. Oficinas	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 1.812
					5. Determinar programas y proyectos de vinculación con la sociedad acordes a las necesidades y requerimientos territoriales en articulación con las funciones sustantivas.	7. Convenios firmados en relación a los programas y proyectos. 8. Documentos de programas y proyectos enfocados a las funciones sustantivas aprobados y legalizados.		0%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 1.812	
OEVS 3. Establecer mecanismos para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad en las funciones sustantivas y enmarcadas en las necesidades de la comunidad para mejorar la productividad, competitividad y calidad de vida mediante la inserción de docentes y estudiantes.	OEVS3. Controlar y evaluar el desarrollo y resultados de los programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad.	Informes de seguimiento, control y evaluación de los objetivos planteados en los programas, proyectos y actividades de vinculación.	Se cuenta con los formatos para seguimiento y control del desarrollo de las actividades de vinculación con la sociedad. Se cuenta con la metodología para la evaluación del impacto de las actividades de vinculación con la sociedad.	Valorar el impacto de los programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad.	6. Actualizar la metodología para la evaluación de impactos de las actividades de vinculación con la sociedad.	9. Metodología de evaluación de impactos de las actividades de vinculación con la sociedad aprobado y legalizada.	Coordinación de vinculación con la sociedad	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 725	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 725
					7. Evaluar los programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad mediante la aplicación del modelo de gestión.	10. Informes de ejecución de programas, proyectos y actividades de vinculación, elaborados por los docentes. 11. Informes de ejecución elaborados por los estudiantes aprobados y legalizados. 12. Acta entrega-recepción de los resultados de proyectos y actividades de vinculación. 13. Certificados de validación de horas dedicadas por los estudiantes a vinculación con la sociedad. 14. Informes de evaluación de impacto de programas, proyectos y actividades de vinculación.		0%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 8.698	\$ 8.698	\$ 8.698	\$ 8.698	\$ 8.698	\$ 8.698	\$ 43.488	
OEVS 4. Potenciar la difusión de los resultados e impactos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad en las comunidades involucradas y a través de las redes sociales.	OEVS 4. Generar espacios de participación en eventos y actividades sociales, culturales y/o académicas.	Participación activa de la comunidad educativa en espacios sociales, culturales y académicos del entorno.	Se ha ejecutado eventos de socialización de resultados de las actividades de vinculación con la sociedad.	Incrementar el número de espacios y eventos sociales, culturales y académicos en la comunidad educativa y beneficiarios directos e indirectos.	8. Socializar los proyectos y actividades a ejecutarse según la planificación de vinculación con la sociedad.	15. Informe de socialización que incluya la convocatoria, desarrollo del evento, registro de asistencia y otros anexos pertinentes.	Coordinación de vinculación con la sociedad. Coordinación de bienestar institucional.	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 1.812
					9. Difundir los resultados de los proyectos y actividades de vinculación ejecutados mediante un evento público.	16. Informe de socialización que incluya la convocatoria, desarrollo del evento, registro de asistencia y otros anexos pertinentes.		0%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 544	\$ 544	\$ 544	\$ 544	\$ 544	\$ 544	\$ 2.718	
					10. Ejecutar actividades sociales, culturales y/o académicas para la participación activa de la comunidad educativa y otros instituciones involucradas.	17. Planificación de la actividad social, cultural y/o académicas 18. Informe de ejecución de la actividad social, cultural y/o académica que incluya la invitación, desarrollo del evento, registro de asistencia y otros anexos pertinentes.		0%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 7.248	
	OEVS 5. Propiciar la participación institucional en eventos sociales, culturales y académicos del entorno.	Participación activa de la comunidad educativa en espacios sociales, culturales y académicos del entorno.	Se ha ejecutado eventos de socialización de resultados de las actividades de vinculación con la sociedad.	Incrementar la participación de la comunidad educativa en eventos sociales, culturales y académicos ofertados por el entorno.	11. Generar alianzas con gestores sociales, culturales y/o académicos para la participación en eventos.	19. Carta compromiso de la alianzas generadas. 20. Actas de reuniones y/o apoyo.	Coordinación de bienestar institucional.	0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 362	\$ 1.812
					12. Difundir con la comunidad educativa los eventos sociales, culturales y/o académicos disponibles, estimulando a la participación activa.	21. Antes publicitarias y divulgación en sitios web y redes sociales. 22. Fichas de inscripción del evento 23. Informes de difusión.		0%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 725	\$ 3.624	
					13. Participar con la comunidad educativa en eventos sociales, culturales y/o académicos del entorno.	24. Registros de asistencia 25. Informe de la participación		0%	20%	20%	20%	20%	100%	\$ -	\$ 317	\$ 317	\$ 317	\$ 317	\$ 317	\$ 317	\$ 1.586	

15,77%	22,69%	15,38%	15,38%	15,38%	15,38%	15,38%	100,00%	\$ 2.265	\$ 14.178	\$ 13.545	\$ 13.545	\$ 13.545	\$ 13.545	\$ 13.545	\$ 70.622
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL
AUSTRO

Resolución 084-OCS-09-ISTAUSTRO-2024

SESIÓN ORDINARIA 09-2024-ISTAUSTRO DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

En la ciudad de Azogues, provincia de Cañar a los 06 días del mes de septiembre del 2024, siendo las 10:45, en la sala de reuniones del Instituto Superior Tecnológico del Austro se reúnen con carácter ordinario los miembros del Órgano Colegiado Superior: Ing. Roberto Carranza, Presidente, Ing. Omar Guillén, Vicerrector, Ing. Carlos Urgilés, y Eco. Gabriela Cevallos, miembros del OCS; para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Revisión del Memorando Nro. SENESCYT-DITS-2024-4137-M, de fecha 05 de septiembre de 2024, Asunto: SOLICITUD DE INGRESO AL OCS: ACTUALIZACIÓN DEL PEDI 2021 - 2026, SEPTIEMBRE 2024, solicitud ingresada por la Arq. Gabriela Pinos, docente del Ist del Austro.

El señor Rector Ing. Roberto Carranza agradece a los asistentes su presencia y pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

1. Constatación del Quórum:

Por parte del secretario del Órgano Colegiado Superior, Abg. Pablo Esteban Parra, se procede a constatar el quórum reglamentario y se cuenta con la presencia de los siguientes miembros del Órgano Colegiado Superior: Ing. Roberto Carranza, Ing. Omar Guillén, Ing. Carlos Urgilés y Eco. Gabriela Cevallos, Miembros del OCS presentes, y el Representante Estudiantil, Lcdo. Darwin Guamán, ausente.

Con el Quórum reglamentario se procede con el orden del día.

2. Revisión del Memorando Nro. SENESCYT-DITS-2024-4137-M, de fecha 05 de septiembre de 2024, Asunto: SOLICITUD DE INGRESO AL OCS: ACTUALIZACIÓN DEL PEDI 2021 - 2026, SEPTIEMBRE 2024, solicitud ingresada por la Arq. Gabriela Pinos, docente del Ist del Austro.

Se procede con la Revisión del Memorando Nro. SENESCYT-DITS-2024-4137-M, de fecha 05 de septiembre de 2024, Asunto: SOLICITUD DE INGRESO AL OCS: ACTUALIZACIÓN DEL PEDI 2021 - 2026, SEPTIEMBRE 2024, solicitud ingresada por la Arq. Gabriela Pinos, docente del Ist del Austro, la misma que expresa lo siguiente: *“solicito de manera atenta se autorice el ingreso de la Actualización de la Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional (PEDI) 2021 - 2026, correspondiente a septiembre de 2024. Dicha actualización se sustenta en el informe y anexos que adjunto para su consideración”*, Por medio de estos documentos se Informa al Órgano Colegiado Superior el proceso de actualización de los elementos orientadores, objetivos estratégicos institucionales del PEDI 2021 – 2026 y estructura organizacional del Instituto Superior Tecnológico del Austro.

El Instituto Superior Tecnológico del Austro ha actualizado su misión, visión, valores y objetivos estratégicos para reflejar su compromiso con la excelencia educativa, la innovación, la responsabilidad

social y el desarrollo sostenible. Estos elementos orientadores guían el camino de la institución hacia el futuro, asegurando su pertinencia en un entorno cambiante y reafirmando su compromiso con la formación de profesionales íntegros y competentes que contribuyan al bienestar de la sociedad.

La Misión destaca su compromiso con la formación de profesionales técnicos y tecnológicos íntegros, competentes y comprometidos, enfatiza la calidad de la educación impartida, basada en la innovación, la investigación y la vinculación con la sociedad. La Visión proyecta a la institución como una referencia en educación superior a nivel local, nacional e internacional, reconocida por su excelencia académica, innovación y contribución significativa al desarrollo sostenible en la matriz productiva y la formación de profesionales íntegros, competentes y comprometidos con el bienestar de la sociedad.

Los Valores del ISTA son los pilares fundamentales que sustentan su cultura y guían el comportamiento de todos sus miembros. Por su parte, los Objetivos Estratégicos representan las metas específicas que la institución se ha propuesto alcanzar para cumplir con su misión y visión.

La docente solicitante recomienda:

- *La misión, visión, valores y objetivos estratégicos actualizados representan un paso significativo para el Instituto Superior Tecnológico del Austro, pues proporcionan una dirección clara y convincente para el futuro del mismo. Por lo que se sugiere, que una vez aprobados estos cambios se autorice la difusión del documento del PEDI 2021 – 2026 en los medios oficiales del Instituto para conocimiento de todas las partes interesadas, incluidos estudiantes, docentes, personal administrativo, graduados y comunidad en general.*

En este mismo contexto, es mocionado para aprobación por parte del Ing. Roberto Carranza, presidente de OCS, y lo secunda el Ing. Omar Guillén, Vicerrector, seguido del Ing. Carlos Urgilés, y Eco. Gabriela Cevallos, vocales principales de OCS.

El Presidente del OCS, solicita tomar la votación y procede con la misma por los miembros, siendo el resultado expuesto en el siguiente cuadro:

Cuadro de votación			
Miembro	A favor	En contra	Abstención
Ing. Roberto Carranza	X		
Ing. Omar Guillén	X		
Ing. Carlos Urgilés	X		
Eco. Gabriela Cevallos	X		

Dada en la ciudad de Azogues, en la sesión ordinaria del Órgano Colegiado Superior a los 06 días del mes de septiembre del 2024.

Firman integrantes del Órgano Colegiado Superior:

Ing. Roberto Carranza, Mgtr. Rector	Ing. Omar Gustavo Guillén, Mgtr. Vicerrector
Ing. Carlos Urgilés, Mgtr. Vocal Principal OCS	Eco. Gabriela Cevallos, Mgtr. Vocal Principal OCS